



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Gaceta Parlamentaria

Año XX

Palacio Legislativo de San Lázaro, miércoles 25 de enero de 2017

Número 4705-IV

CONTENIDO

Dictámenes

- 3** De la Segunda Comisión, por el que se exhorta respetuosamente al IMSS a fortalecer acciones de control y previsión para evitar en periodos vacacionales carencia de personal médico especialista en los hospitales o centros de atención médica de Chiapas
- 13** De la Segunda Comisión, por el que se exhorta a la Ssa, la Sedesol, el IMSS y el ISSSTE a continuar informando sobre las acciones de prevención y atención de padecimientos respiratorios e incrementarlas para disminuir la incidencia de éstos entre la población en general
- 23** De la Segunda Comisión, por el que se exhorta a la Ssa a fomentar en coordinación con sus homólogas locales y en el marco de sus atribuciones campañas informativas y acciones de prevención y atención de la trombosis
- 31** De la Segunda Comisión, por el que se exhorta al gobierno federal a continuar generando campañas de toma de conciencia sobre las afectaciones de la salud derivadas del sedentarismo y el uso prolongado y cotidiano de las TIC, fijando el énfasis de su incidencia en la obesidad y el sobrepeso infantil como causas de diabetes, hipertensión arterial y cáncer
- 41** De la Segunda Comisión, por el que se exhorta a diversas autoridades a dar seguimiento a los hechos suscitados el 20 de diciembre de 2016 tras las explosiones en el mercado de San Pablito, en Tultepec, México
- 59** De la Segunda Comisión, por el que se exhorta al titular de la SEP de Tamaulipas a revisar el Presupuesto de Egresos de 2017 a fin de que los recursos se ajusten a la plantilla de personal autorizada del Instituto Tamaulipeco de Educación para Adultos y cubran las obligaciones contractuales correspondientes, en cumplimiento de las buenas prácticas en materia de austeridad del gasto, transparencia y rendición de cuentas

Pase a la página 2

Anexo IV

Miércoles 25 de enero

- 71** De la Segunda Comisión, por el que se exhorta a la Sectur a continuar fortaleciendo con la SRE las acciones, estrategias y campañas de difusión e información, a escalas nacional e internacional, para promover en el extranjero los atractivos culturales e históricos del país
- 81** De la Segunda Comisión, por el cual se congratula por el indulto del ex presidente estadounidense Barack Obama al independentista puertorriqueño Óscar López Rivera, quien saldrá libre el 17 de mayo de 2017
- 89** De la Segunda Comisión, relativo a la firma del acuerdo sobre cese el fuego y el abandono de las armas suscrito entre el gobierno de la República de Colombia y las FARC

Dictámenes negativos

- 101** De la Segunda Comisión, por el cual se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a implantar por la Segob y la SRE una medida de facilitación migratoria para ciudadanos de Taiwán

Dictamen de la Segunda Comisión de Trabajo, el que contiene Punto de Acuerdo que exhorta respetuosamente al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), para fortalecer acciones de control y previsión, a fin de evitar que en periodos vacacionales exista carencia de personal médico especialista en los hospitales y/o centros de atención médica dentro del Estado de Chiapas.

DICTAMEN DE LA SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO, EL QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), PARA FORTALECER ACCIONES DE CONTROL Y PREVISIÓN, A FIN DE EVITAR QUE EN PERIODOS VACACIONALES EXISTA CARENCIA DE PERSONAL MÉDICO ESPECIALISTA EN LOS HOSPITALES Y/O CENTROS DE ATENCIÓN MÉDICA DENTRO DEL ESTADO DE CHIAPAS.

HONORABLE ASAMBLEA.

A la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, mediante oficio No. D.G.P.L. 63-II-2-1447, durante el Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su análisis y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Titular de la Secretaría de Salud Federal y al Titular del Instituto Mexicano del Seguro Social para establecer acciones de control y previsión, a fin de evitar que en periodos vacacionales exista carencia de personal médico especialista en los hospitales y/o centros de atención médica dentro del Estado de Chiapas, presentado por el Diputado Enrique Zamora Morlet, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista.

Con fundamento en el artículo 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los artículos 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, las y los legisladores integrantes de esta Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, sometemos a la consideración de esta Asamblea el presente dictamen, de conformidad con la siguiente:

Dictamen de la Segunda Comisión de Trabajo, el que contiene Punto de Acuerdo que exhorta respetuosamente al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), para fortalecer acciones de control y previsión, a fin de evitar que en periodos vacacionales exista carencia de personal médico especialista en los hospitales y/o centros de atención médica dentro del Estado de Chiapas.

METODOLOGÍA

- I.- En el capítulo “**ANTECEDENTES**” se da constancia del trámite y del inicio del proceso legislativo; así como de la fecha de recepción del turno para la elaboración del dictamen de la referida proposición con Punto de Acuerdo.
- II.- En el capítulo correspondiente al “**CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN**” se sintetizan tanto los antecedentes, el alcance y la propuesta específica del Punto de Acuerdo en estudio.
- III.- En el capítulo “**CONSIDERACIONES**” la Comisión expresa los argumentos de valoración de las propuestas y los motivos que sustentan sus decisiones.
- IV.- Finalmente, en el capítulo “**PUNTO DE ACUERDO**”, la Comisión emite su decisión respecto de la proposición analizada.

I.- ANTECEDENTES

1. Con fecha 11 DE ENERO DE 2017, el Diputado Enrique Zamora Morlet, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista, presentó ante el Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión la Proposición de mérito.
2. En esa misma fecha, mediante oficio No. D.G.P.L. 63-II-2-1447, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, dispuso que dicha Proposición con Punto de Acuerdo se turnara para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente a la Segunda Comisión de Trabajo, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, por lo que en este acto se emite el Dictamen correspondiente.

Dictamen de la Segunda Comisión de Trabajo, el que contiene Punto de Acuerdo que exhorta respetuosamente al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), para fortalecer acciones de control y previsión, a fin de evitar que en periodos vacacionales exista carencia de personal médico especialista en los hospitales y/o centros de atención médica dentro del Estado de Chiapas.

II.- CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La proposición con Punto de Acuerdo materia del presente análisis, se basa en la preocupación del legislador consistente en que en periodo vacacional, en diversos hospitales y/o centros de atención médica del Estado de Chiapas se presenta la carencia de personal médico especialista y por tal motivo busca se establezcan acciones de control y previsión tendientes a evitar carencia de personal médico.

Al respecto el proponente refiere que “la falta de médicos en temporadas vacacionales es un problema que se presenta en todos los hospitales y centros de salud, mismo que actualmente se encuentran vacíos casi en su totalidad solo cubriendo el 50% de su capacidad productiva, pues es durante las épocas vacacionales, que sólo se cuenta con el 10% del personal médico.”

El proponente argumenta que lo anterior “se traduce en una disminución de la calidad asistencial médica, una mayor presión laboral, la desmotivación de los mismos trabajadores, el aumento en las listas de espera, etc; pues en los hospitales hay pocos doctores que pueden ser capaces de hacer frente y atender una urgencia o consulta médica programada”.

El legislador señala que “es incuestionable que esta situación ha evidenciado la falta de coordinación de la Secretaría de Salud y el IMSS, para brindar la atención a la que tiene derecho la población de uno de los Estados más vulnerables del país, porque ésta no brinda un trabajo preventivo ni colaborativo a la salud de los pacientes. Aunado a lo anterior, existe una falta de coordinación entre los hospitales y la jurisdicción sanitaria, y aunado a esto también existe una falta de médicos especialistas, que en su lugar dejan médicos pasantes carentes de experiencia y supervisión, siendo esto por demás preocupante, toda vez que la salud de la población es un derecho constitucional y no se

Dictamen de la Segunda Comisión de Trabajo, el que contiene Punto de Acuerdo que exhorta respetuosamente al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), para fortalecer acciones de control y previsión, a fin de evitar que en periodos vacacionales exista carencia de personal médico especialista en los hospitales y/o centros de atención médica dentro del Estado de Chiapas.

puede dejar a la ligera esta gran responsabilidad y derecho de la sociedad, así mismo, también se propaga la carencia de medicamentos, y esto se agrava aún más debido a la temporada de vacaciones”.

El promovente añade que “hay situaciones que cobran mayor relevancia, donde prevalecen quejas por falta de personal médico, en el Hospital General del Municipio de Tapachula, donde se han cerrado un 30% de las camas del hospital, o en las zonas centrales del Estado, donde el número de habitantes aumenta durante los periodos vacacionales y las plantillas médicas no se refuerzan lo suficiente, durante las vacaciones se registra falta de especialistas, pues aún y cuando existe una plantilla completa no se cuentan con suplentes”.

El legislador expone que “una situación similar se vive en el Hospital de Especialidades Vida Mejor en Tuxtla Gutiérrez, donde alrededor de 679 pacientes han mostrado su malestar ante la falta de médicos de este nosocomio, esta situación provoca que no sólo se queden sin recibir atención médica, sino también pierdan tiempo y dinero. En estos graves problemas también se ha visto el Hospital de las Culturas en San Cristóbal de las Casas, donde se reporta que además de la ausencia médica, existe un desabasto de medicamentos, lo que vuelve inoperante a la clínica”.

El promovente señala que “es imperativo que las autoridades federales y estatales en materia de salud, desde un ámbito de coadyuvancia, puedan resolver a la brevedad esta problemática en los centros médicos y hospitales”.

Asimismo, el diputado expone que “se considera imprescindible que la subrogación del servicio por falta de médicos, no solo se otorgue en condiciones de urgencias, tipo catástrofes o accidentes, sino que se extienda el servicio de ceder y atender una consulta regular”... “de tal forma, los servicios de salud no deben ser interrumpidos, por

Dictamen de la Segunda Comisión de Trabajo, el que contiene Punto de Acuerdo que exhorta respetuosamente al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), para fortalecer acciones de control y previsión, a fin de evitar que en periodos vacacionales exista carencia de personal médico especialista en los hospitales y/o centros de atención médica dentro del Estado de Chiapas.

el contrario, se deben de reforzar acciones para que se preste la atención oportuna a los pacientes que así lo requieran”.

El legislador solicita “dar una urgente solución a la situación, por ello también se alude un incremento al personal médico especializado en sus diferentes áreas, y se solicita el permiso de apertura para cubrir los lugares cuando los actores salgan de vacaciones, con la finalidad de que con dicho aumento se logre cubrir a los faltantes”.

Al respecto el diputado sugiere que “el personal médico salga de vacaciones de manera escalonada para que los hospitales y centros de salud estén funcionando sin dejar de atender ninguna unidad de la Entidad. Así mismo se garantice que se ha realizado el debido suministro de medicamentos, y de ser necesario se conserve un sobre abasto de medicamentos en los hospitales y en los centros de salud en beneficio del paciente”.

Por lo que propone lo siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Salud Federal y al Titular del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), para establecer acciones de control y previsión, a fin de evitar que en periodos vacacionales exista carencia de personal médico especialista en los hospitales y/o centros de atención médica dentro del Estado de Chiapas.

La Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, habiendo dado cuenta del contenido de la referida Proposición que es objeto de estudio, emite en este acto el dictamen correspondiente, de conformidad con las siguientes:

Dictamen de la Segunda Comisión de Trabajo, el que contiene Punto de Acuerdo que exhorta respetuosamente al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), para fortalecer acciones de control y previsión, a fin de evitar que en periodos vacacionales exista carencia de personal médico especialista en los hospitales y/o centros de atención médica dentro del Estado de Chiapas.

III.- CONSIDERACIONES

Las y los integrantes de la Segunda Comisión de Trabajo, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, una vez analizada la proposición de mérito, compartimos la preocupación del Diputado Enrique Zamora Morlet, en torno a evitar que en periodos vacacionales exista carencia de personal médico especialista en los hospitales y/o centros de atención en el Estado de Chiapas y para ello es necesario establecer acciones de control y previsión en la problemática.

Garantizar el derecho a la salud y atención médica de la población del Estado de Chiapas, depende de acciones como las que se estudian y proponen en el presente dictamen, por ello es imperante realizar los esfuerzos posibles por buscar garantizar este derecho humano, el cual se traduce en este caso, en contar con servicios de atención médica permanente en hospitales y centros de atención.

La materia del dictamen que nos ocupa, además de estar totalmente vinculado con la salud de las y los mexicanos, también está vinculada con sus vidas, ya que si ciudadanos se quedan sin una atención médica adecuada o inclusive sin atención médica, se les está privando de la salud y en el peor de los casos de la vida.

Por lo anteriormente expuesto, las y los integrantes de la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

Dictamen de la Segunda Comisión de Trabajo, el que contiene Punto de Acuerdo que exhorta respetuosamente al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), para fortalecer acciones de control y previsión, a fin de evitar que en periodos vacacionales exista carencia de personal médico especialista en los hospitales y/o centros de atención médica dentro del Estado de Chiapas.

IV. PUNTO DE ACUERDO

Único. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), para fortalecer acciones de control y previsión, a fin de evitar que en periodos vacacionales exista carencia de personal médico especialista en los hospitales y/o centros de atención médica dentro del Estado de Chiapas.


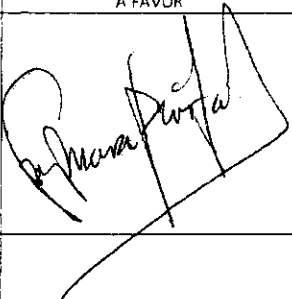


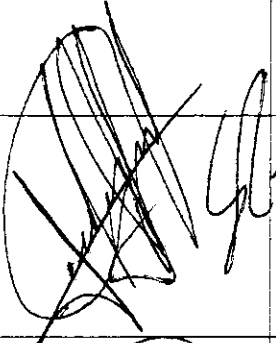


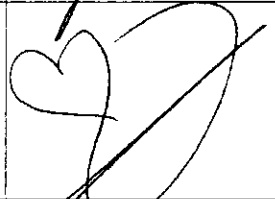


Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a los 24 días del mes de enero de 2017.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

Dictamen de la Segunda Comisión de Trabajo, el que contiene Punto de Acuerdo que exhorta respetuosamente al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), para establecer acciones de control y previsión, a fin de evitar que en periodos vacacionales exista carencia de personal médico especialista en los hospitales y/o centros de atención médica dentro del Estado de Chiapas.

Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública.


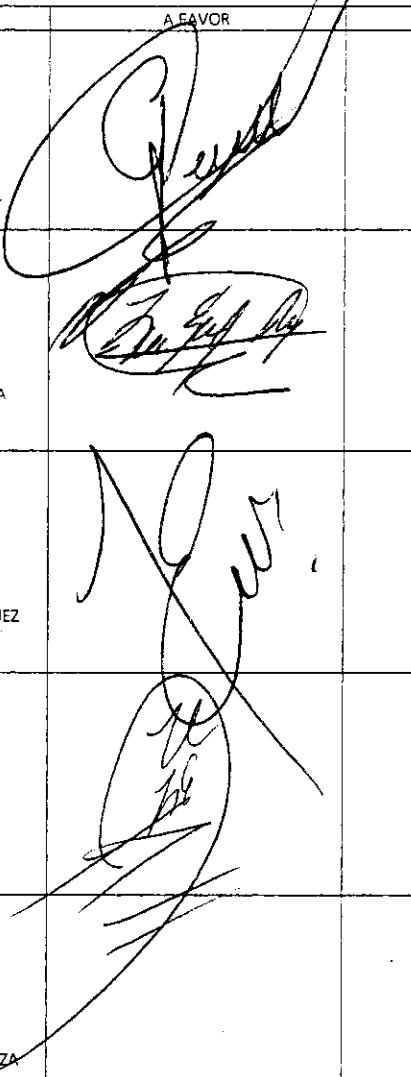





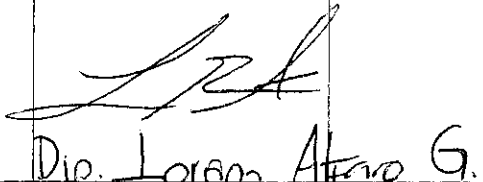
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. LUZ MARÍA BERISTAIN NAVARRETE. PRESIDENTA.			
 SEN. LAURA ANGÉLICA ROJAS HERNÁNDEZ. SECRETARIA.			
 DIP. VÍCTOR MANUEL GIORGANA JIMÉNEZ. SECRETARIO.			
 CRISTINA ISMENE GAYTÁN HERNÁNDEZ. SECRETARIA.			
 SEN. AARÓN IRÍZAR LÓPEZ. INTEGRANTE.			
 SEN. HILDA CEBALLOS LLERENAS. INTEGRANTE.			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

Dictamen de la Segunda Comisión de Trabajo, el que contiene Punto de Acuerdo que exhorta respetuosamente al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), para fortalecer acciones de control y previsión, a fin de evitar que en periodos vacacionales exista carencia de personal médico especialista en los hospitales y/o centros de atención médica dentro del Estado de Chiapas.

Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública.




	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. JESÚS PRIEGO CALVA. INTEGRANTE.			
 DIP. FLOR ESTELA RENTERÍA MEDINA. INTEGRANTE.			
 DIP. ERIKA ARACELI RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ. INTEGRANTE.			
 SEN. FERNANDO TORRES GRACIANO. INTEGRANTE.			
 SEN. SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN. INTEGRANTE.			
 DIP. ANGÉLICA MOYA MARÍN. INTEGRANTE.		 Dip. Lorena Afaro G.	



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

Dictamen de la Segunda Comisión de Trabajo, el que contiene Punto de Acuerdo que exhorta respetuosamente al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), para fortalecer acciones de control y previsión, a fin de evitar que en periodos vacacionales exista carencia de personal médico especialista en los hospitales y/o centros de atención médica dentro del Estado de Chiapas.

Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. JUAN GERARDO FLORES RAMÍREZ INTEGRANTE.			
 DIP. MIRNA ISABEL SALDÍVAR PAZ INTEGRANTE.			

Dictamen de la Segunda Comisión de Trabajo, el que contiene Punto de Acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud, SEDESOL, al IMSS y al ISSSTE, a que continúen informando sobre las acciones de prevención y atención de enfermedades respiratorias, así como a seguir incrementando dichas acciones a efecto de disminuir, la incidencia de estos padecimientos entre la población en general.

DICTAMEN DE LA SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO, EL QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, SEDESOL, AL IMSS Y AL ISSSTE, A QUE CONTINÚEN INFORMANDO SOBRE LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS, ASÍ COMO A SEGUIR INCREMENTANDO DICHAS ACCIONES A EFECTO DE DISMINUIR, LA INCIDENCIA DE ESTOS PADECIMIENTOS ENTRE LA POBLACIÓN EN GENERAL.

HONORABLE ASAMBLEA.

A la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, mediante oficio No. D.G.P.L. 63-II-2-1441, durante el Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su análisis y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a la SEDESOL, al IMSS y al ISSSTE a informar sobre los resultados de las acciones de prevención y atención de enfermedades respiratorias efectuadas en la actual temporada invernal, así como para incrementar dichas acciones a efecto de disminuir en la medida de lo posible, la incidencia de estos padecimientos, en especial, en la población infantil, mujeres embarazadas, adultos mayores y población en situación de calle.

Con fundamento en el artículo 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los artículos 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, las y los legisladores integrantes de esta Segunda Comisión, sometemos a la consideración de esta Asamblea el presente dictamen, de conformidad con la siguiente:

Dictamen de la Segunda Comisión de Trabajo, el que contiene Punto de Acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud, SEDESOL, al IMSS y al ISSSTE, a que continúen informando sobre las acciones de prevención y atención de enfermedades respiratorias, así como a seguir incrementando dichas acciones a efecto de disminuir, la incidencia de estos padecimientos entre la población en general.

METODOLOGÍA

- I.- En el capítulo “**ANTECEDENTES**” se da constancia del trámite y del inicio del proceso legislativo; así como de la fecha de recepción del turno para la elaboración del dictamen de la referida proposición con Punto de Acuerdo.
- II.- En el capítulo correspondiente al “**CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN**” se sintetizan tanto los antecedentes, el alcance y la propuesta específica del Punto de Acuerdo en estudio.
- III.- En el capítulo “**CONSIDERACIONES**” la Comisión expresa los argumentos de valoración de las propuestas y los motivos que sustentan sus decisiones.
- IV.- Finalmente, en el capítulo “**PUNTO DE ACUERDO**”, la Comisión emite su decisión respecto de la proposición analizada.

I.- ANTECEDENTES

1. Con fecha 11 DE ENERO DE 2017, La Diputada Mirna Isabel Saldívar Paz, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, presentó ante el Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión la Proposición de mérito.
2. En esa misma fecha, mediante oficio No. D.G.P.L.-63-II-2-1441, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, dispuso que dicha Proposición con Punto de Acuerdo se turnara para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente a la Segunda Comisión, de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, por lo que en este acto se emite el Dictamen correspondiente.

II.- CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La proposición con Punto de Acuerdo materia del presente análisis, se basa en la preocupación de la legisladora por el incremento de enfermedades respiratorias a causa de las bajas temperaturas que se viven entre los meses de octubre a febrero en el país y la necesidad de disminuir la incidencia de los padecimientos, en especial en la población infantil.

Dictamen de la Segunda Comisión de Trabajo, el que contiene Punto de Acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud, SEDESOL, al IMSS y al ISSSTE, a que continúen informando sobre las acciones de prevención y atención de enfermedades respiratorias, así como a seguir incrementando dichas acciones a efecto de disminuir, la incidencia de estos padecimientos entre la población en general.

Al respecto, la Diputada señala que “regularmente en nuestro país entre los meses de octubre a febrero se desarrolla la temporada invernal que en los últimos años se ha caracterizado por frecuentes cambios climatológicos que han venido a agudizar el impacto en la salud de población considerada como de riesgo (niños y niñas, mujeres embarazadas y adultos mayores de 65 años).”

La proponente afirma que “en los últimos días en diferentes regiones del país hemos podido corroborar esta peculiaridad. En algunas entidades federativas y poblaciones, por algunos días se alcanzaron temperaturas superiores a los 25° centígrados y, de un momento a otro, se sucedieron bajas importantes de temperatura, alcanzándose ya en algunos municipios del país temperaturas menores a los 0°.”

En el mismo sentido quien promueve afirma que “estos intempestivos cambios climatológicos, un incremento en el número de frentes fríos que llegan al país y la conjunción de otros fenómenos generan condiciones de riesgo para la salud de población considerada de riesgo como lo son las niñas y niños, mujeres embarazadas, adultos mayores y, en general, personas en situación de calle.”

Por otro lado señala que “no podemos olvidar la presencia del virus de la Influenza en sus diferentes variantes pero, en especial, la Influenza Estacional y la A H1 N1, ésta última que, como bien podemos recordar, causó una situación de emergencia nacional en el año de 2009 ante la peligrosidad de los efectos del virus que incluso llevó a la semiparalización del país.”

La proponente expone que “tan solo en la anterior temporada invernal (octubre 2015-febrero 2016), el Instituto Mexicano del Seguro Social reportó haber otorgado aproximadamente 100 mil incapacidades por enfermedades respiratorias aguas, información que no hace sino corroborar el riesgo de que el número de casos de este tipo de padecimiento tenga un incremento en especial entre la población más vulnerable.”

Por lo anterior, la Diputada promovente considera de suma trascendencia exhortar a la Secretaría de Salud, a la Secretaría de Desarrollo Social, al Instituto Mexicano del Seguro Social y al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado a que realicen diversas acciones, con la finalidad de disminuir la incidencia de padecimientos en población vulnerable ocasionados por enfermedades respiratorias.

Dictamen de la Segunda Comisión de Trabajo, el que contiene Punto de Acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud, SEDESOL, al IMSS y al ISSSTE, a que continúen informando sobre las acciones de prevención y atención de enfermedades respiratorias, así como a seguir incrementando dichas acciones a efecto de disminuir, la incidencia de estos padecimientos entre la población en general.

Por lo que propone lo siguiente:

Punto de Acuerdo

Único.- La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los Titulares de la Secretaría de Salud, de la Secretaría de Desarrollo Social, del Instituto Mexicano del Seguro Social y del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a que informen sobre los resultados de las acciones de prevención y atención de enfermedades respiratorias efectuadas en la actual temporada invernal, así como a incrementar dichas acciones a efecto de disminuir, en la medida de lo posible, la incidencia de estos padecimientos, en especial en la población infantil, mujeres embarazadas, adultos mayores y población en situación de calle.

La Comisión, habiendo dado cuenta del contenido de la referida Proposición que es objeto de estudio, emite en este acto el dictamen correspondiente, de conformidad con las siguientes:

III.- CONSIDERACIONES.

Si bien reconocemos la labor que ejecuta el Gobierno Federal para implementar diferentes campañas de prevención, y atención de enfermedades respiratorias, focalizadas en la población infantil, mujeres embarazadas, adultos mayores y población en situación de calle, a través de un amplio programa de vacunación y con una ambiciosa y amplia campaña de difusión en medios de comunicación, consideramos que es conveniente que la Secretaría de Salud, el Instituto Mexicano del Seguro Social, Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en conjunto con la Secretaría de Desarrollo Social, pueden llevar a cabo diversas acciones que permitan aumentar los resultados positivos y conseguir que cada vez un menor número de personas consideradas como "población de riesgo" (niñas, niños, mujeres embarazadas, adultos mayores y personas en situación de calle) se vean perjudicadas en su salud como consecuencia de contraer algún tipo de enfermedad respiratoria.

En efecto, tan solo en la anterior temporada invernal (octubre 2015-febrero 2016), el Instituto Mexicano del Seguro Social reportó haber otorgado aproximadamente 100 mil incapacidades por enfermedades respiratorias agudas, información que no hace sino

Dictamen de la Segunda Comisión de Trabajo, el que contiene Punto de Acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud, SEDESOL, al IMSS y al ISSSTE, a que continúen informando sobre las acciones de prevención y atención de enfermedades respiratorias, así como a seguir incrementando dichas acciones a efecto de disminuir, la incidencia de estos padecimientos entre la población en general.

corroborar el riesgo de que el número de casos de este tipo de padecimientos tenga un incremento en especial entre la población más vulnerable.

En el mismo sentido, según el estudio “Encuesta Nacional de Salud” realizado por la UNAM sobre la salud de los mexicanos encontramos que las principales enfermedades reportadas en el último mes de levantamiento fueron: enfermedades y síntomas respiratorios agudos.¹

Esta comisión dictaminadora reconoce que la primera enfermedad que padece la población mexicana tiene que ver con enfermedades respiratorias, razón por la cual no es un tema menor.

Cabe destacar que la prevención y la atención oportuna de cualquier enfermedad siempre se traduce en un ahorro para el país, así que es conveniente invertir en materia de salud para generar un ahorro y por ende una reducción en el impacto presupuestal que muchas veces recae en el Estado.

En la información proporcionada para la Glosa del 4º Informe de Gobierno del titular del Ejecutivo Federal, se señala que en el transcurso de esta administración, la tasa de mortalidad infantil ha disminuido 6% y, en cuanto a las infecciones respiratorias agudas, se han proporcionado 7.4 millones de consultas de primera vez, lo que ha permitido mantener la tendencia a la baja.

Asimismo, con el fin de promover la participación comunitaria para incidir en la reducción de la morbilidad y mortalidad de enfermedades diarreicas y respiratorias durante el periodo del 1 de septiembre de 2015 al 30 de junio de 2016, se capacitaron a 1,879,447 madres de menores de cinco años sobre el manejo de este tipo de enfermedades.

También Se iniciaron las actividades relacionadas con la implementación del Programa de Acción Específico de Enfermedades Respiratorias e Influenza en siete entidades federativas: Baja California Sur, Ciudad de México, Estado de México, Guanajuato, Puebla, San Luis Potosí y Tlaxcala.

¹ Encuesta Nacional de Salud, UNAM, <http://www.losmexicanos.unam.mx/salud/libro/index.html> consultado 18/01/17

Dictamen de la Segunda Comisión de Trabajo, el que contiene Punto de Acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud, SEDESOL, al IMSS y al ISSSTE, a que continúen informando sobre las acciones de prevención y atención de enfermedades respiratorias, así como a seguir incrementando dichas acciones a efecto de disminuir, la incidencia de estos padecimientos entre la población en general.

Igualmente, la Secretaría de Salud llevó a cabo capacitación para el análisis de infraestructura y casos de enfermedades respiratorias agudas en época invernal, con la Secretaría de Salud de la Ciudad de México.

Desde 2013, a fin de evitar enfermedades respiratorias, la Secretaría de Salud puso a disposición de los interesados, materiales educativos sobre las medidas recomendadas para la temporada invernal, además de lanzar diversas campañas informativas sobre el tema.

Por ello, en esta comisión dictaminadora, consideramos de suma importancia que las diferentes instancias involucradas continúen informando los resultados respecto a las diferentes acciones y programas que se estén implementando para prevenir el contagio de alguna enfermedad respiratoria, así como de las acciones tomadas para la atención de la población que se encuentre padeciéndolas.

Por lo anteriormente expuesto, las y los integrantes de la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente dictamen con modificaciones para quedar como sigue:

PUNTO DE ACUERDO

Único.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud, a la Secretaría de Desarrollo Social, al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, y a el Instituto Mexicano del Seguro Social, a que continúen informando sobre las acciones de prevención y atención de enfermedades respiratorias, así como a seguir incrementando dichas acciones a efecto de disminuir, la incidencia de estos padecimientos entre la población en general.


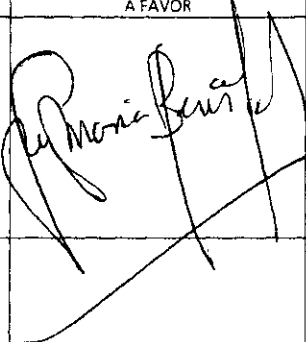


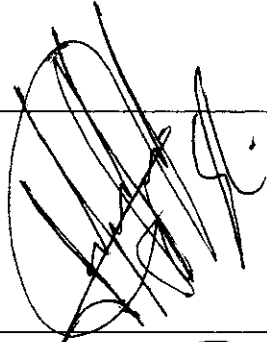





Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a los 24 días del mes de enero de 2017.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

Dictamen de la Segunda Comisión de Trabajo, el que contiene Punto de Acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud, SEDESOL, al IMSS y al ISSSTE, a que continúen informando sobre las acciones de prevención y atención de enfermedades respiratorias, así como a seguir incrementando dichas acciones a efecto de disminuir, la incidencia de estos padecimientos entre la población en general.

Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	
 SEN. LUZ MARÍA BERISTAIN NAVARRETE. PRESIDENTA.				
 SEN. LAURA ANGÉLICA ROJAS HERNÁNDEZ. SECRETARIA.				
 DIP. VÍCTOR MANUEL GIORGANA JIMÉNEZ. SECRETARIO.				
 CRISTINA ISMENE GAYTÁN HERNÁNDEZ. SECRETARIA.				
 SEN. AARÓN IRÍZAR LÓPEZ. INTEGRANTE.				
 SEN. HILDA CEBALLOS LLERENAS. INTEGRANTE				



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

Dictamen de la Segunda Comisión de Trabajo, el que contiene Punto de Acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud, SEDESOL, al IMSS y al ISSSTE, a que continúen informando sobre las acciones de prevención y atención de enfermedades respiratorias, así como a seguir incrementando dichas acciones a efecto de disminuir, la incidencia de estos padecimientos entre la población en general.

Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública.




	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. JESÚS PRIEGO CALVA. INTEGRANTE.			
 DIP. FLOR ESTELA RENTERÍA MEDINA. INTEGRANTE.			
 DIP. ERIKA ARACELI RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ. INTEGRANTE.			
 SEN. FERNANDO TORRES GRACIANO. INTEGRANTE.			
 SEN. SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN. INTEGRANTE.			
 DIP. ANGÉLICA MOYA MARÍN. INTEGRANTE.		 Dip. Loren Alvarado G.	



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

Dictamen de la Segunda Comisión de Trabajo, el que contiene Punto de Acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud, SEDESOL, al IMSS y al ISSSTE, a que continúen informando sobre las acciones de prevención y atención de enfermedades respiratorias, así como a seguir incrementando dichas acciones a efecto de disminuir, la incidencia de estos padecimientos entre la población en general.

Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. JUAN GERARDO FLORES RAMÍREZ. INTEGRANTE.			
 DIP. MIRNA ISABEL SALDÍVAR PAZ. INTEGRANTE.			



Dictamen de la Segunda Comisión de Trabajo, el que contiene Punto de Acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud para que, en coordinación con sus homólogas en las 32 entidades federativas y en el marco de sus atribuciones, fomenten campañas informativas y acciones de prevención y atención de la trombosis en el país.

DICTAMEN DE LA SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO, EL QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON SUS HOMÓLOGAS EN LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS Y EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, FOMENTEN CAMPAÑAS INFORMATIVAS Y ACCIONES DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA TROMBOSIS EN EL PAÍS.

HONORABLE ASAMBLEA.

A la Segunda Comisión de Trabajo la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, mediante oficio No. D.G.P.L. 63-II-4-1618, durante el Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su análisis y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a promover campañas y acciones de prevención y atención a la trombosis en el país, presentado por los Senadores integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIII Legislatura.

Con fundamento en el artículo 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los artículos 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, las y los legisladores integrantes de la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, sometemos a la consideración de esta Asamblea el presente dictamen, de conformidad con la siguiente:

METODOLOGÍA

- I.- En el capítulo “**ANTECEDENTES**” se da constancia del trámite y del inicio del proceso legislativo; así como de la fecha de recepción del turno para la elaboración del dictamen de la referida proposición con Punto de Acuerdo.
- II.- En el capítulo correspondiente al “**CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN**” se sintetizan tanto los antecedentes, el alcance y la propuesta específica del Punto de Acuerdo en estudio.

Dictamen de la Segunda Comisión de Trabajo, el que contiene Punto de Acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud para que, en coordinación con sus homólogas en las 32 entidades federativas y en el marco de sus atribuciones, fomenten campañas informativas y acciones de prevención y atención de la trombosis en el país.

- III.- En el capítulo “**CONSIDERACIONES**” la Comisión expresa los argumentos de valoración de las propuestas y los motivos que sustentan sus decisiones.
- IV.- Finalmente, en el capítulo “**PUNTO DE ACUERDO**”, la Comisión emite su decisión respecto de la proposición analizada.

I.- ANTECEDENTES

1. Con fecha 11 DE ENERO DE 2017, Senadores integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentaron ante el Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión la Proposición de mérito.
2. En esa misma fecha, mediante oficio No. D.G.P.L.-63-II-4-1618, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, dispuso que dicha Proposición con Punto de Acuerdo se turnara para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente a la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, por lo que en este acto se emite el Dictamen correspondiente.

II.- CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La proposición con punto de acuerdo materia del presente análisis, se basa en la preocupación de diversos legisladores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por las consecuencias a la salud y a la vida que causa la trombosis y por ello buscan promover campañas y acciones para prevenir y atender casos de dicho padecimiento en el país.

Quienes promueven señalan que “actualmente, la población mundial padece diferentes tipos de enfermedades, entre las que destaca la trombosis, que es la formación de coágulos de sangre potencialmente mortales en las arterias (trombosis arterial) o en las venas (trombosis venosa). Una vez formado, el coágulo puede ralentizar o bloquear el torrente sanguíneo normal e incluso desprenderse y trasladarse hacia un órgano.”

Al respecto quienes promueven refieren que “los coágulos son responsables de las tres primeras causas de muerte cardiovascular entre la población: infarto del corazón, accidente cerebrovascular y la tromboembolia venosa (TEV).”

Sin embargo, refieren que “ello puede ser prevenible si se detectan y atienden oportunamente los factores de riesgo.”

Dictamen de la Segunda Comisión de Trabajo, el que contiene Punto de Acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud para que, en coordinación con sus homólogas en las 32 entidades federativas y en el marco de sus atribuciones, fomenten campañas informativas y acciones de prevención y atención de la trombosis en el país.

De acuerdo con información que plasman en la propuesta los promoventes “de los especialistas, la hipertensión, el tabaquismo, el sedentarismo, el sobrepeso, la diabetes y la inmovilidad en hospitalizaciones y ser mayor de 50 años, son los principales factores de riesgo para desarrollar trombosis.”

Asimismo, los integrantes de la fracción parlamentaria, refieren que el pasado “13 de Octubre, se llevó a cabo la tercera edición del Día Mundial de la Trombosis, una campaña iniciada en 2014 por la Sociedad Internacional de Trombosis y Hemostasia. (ISTH, por sus siglas en inglés), que es la principal organización sin fines de lucro en el mundo dedicada a difundir información para la comprensión, prevención, diagnóstico y tratamiento de la trombosis y trastorno hemorrágicos.”

Los legisladores mencionan que “la Organización Mundial de la Salud (OMS) ha establecido entre uno de sus objetivos fundamentales, reducir la mortalidad por enfermedades no transmisibles en un 25 por ciento para el año 2025.”

Según los proponentes “la misma OMS, esta condición la sufren actualmente 52.8 millones de personas en todo el orbe. Una de cuatro personas muere por motivos asociados con la trombosis, representando una de las principales causas de muerte y discapacidad.”

Los promoventes refieren que “la trombosis representa una de las primeras causas de muerte, convirtiéndose en un serio problema de salud pública en todo el territorio nacional, en perjuicio de la salud y calidad de vida de miles de mexicanos.”

Las y los legisladores urgen a crear conciencia y generar acciones orientadas a reducir los graves efectos producidos por la trombosis, padecimiento que es prevenible si se atiende de manera oportuna.

Asimismo destacan que es de su interés garantizar la protección de la salud de toda la población, motivo por el cual reconocen que es urgente impulsar campañas informativas e implementar políticas preventivas, con el propósito de reducir las consecuencias producidas por la trombosis y, de esta manera, mejorar el bienestar y calidad de vida de los mexicanos.

Dictamen de la Segunda Comisión de Trabajo, el que contiene Punto de Acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud para que, en coordinación con sus homólogas en las 32 entidades federativas y en el marco de sus atribuciones, fomenten campañas informativas y acciones de prevención y atención de la trombosis en el país.

Por lo que proponen lo siguiente:

Punto de Acuerdo

Único.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud para que, en coordinación con sus homólogas en las entidades federativas y, en el marco de sus atribuciones, promuevan campañas informativas y acciones de prevención y atención de la trombosis en el país.

La Comisión, habiendo dado cuenta del contenido de la referida Proposición que es objeto de estudio, emite en este acto el dictamen correspondiente, de conformidad con las siguientes:

III.- CONSIDERACIONES.

Las y los integrantes de la Segunda Comisión, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, una vez analizada la proposición de mérito, compartimos la preocupación de los Senadores proponentes, en torno a la promoción de campañas informativas y acciones de prevención y atención de la trombosis en el país.

Esta Comisión dictaminadora reconoce la trascendencia de los efectos a la salud que causa el padecimiento de trombosis en el mundo y en nuestro país, y por ello merece nuestra atención urgente para buscar su prevención y atención oportuna.

Es necesario que la Secretaría de Salud y sus homólogas en las 32 entidades federativas realicen las gestiones necesarias para la implementación de acciones y campañas informativas tendientes a prevenir y a atender a quienes padecen trombosis.

Asimismo, se reconocen las acciones y las medidas que ha tomado la Secretaría Salud en coordinación con sus homólogas en las entidades federativas y otras instituciones de salud hasta ahora en materia de prevención y tratamiento de esta enfermedad, ya que sin ello los índices de este padecimiento serían aún mayor.

Garantizar el derecho a la salud de los mexicanos depende de acciones como las que se estudian en el presente dictamen, por ello es imperante refrendar y seguir realizando los esfuerzos posibles que garanticen el derecho humano a la salud, lo cual se traduce mejor calidad de vida de la población de nuestro país.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

Dictamen de la Segunda Comisión de Trabajo, el que contiene Punto de Acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud para que, en coordinación con sus homólogas en las 32 entidades federativas y en el marco de sus atribuciones, fomenten campañas informativas y acciones de prevención y atención de la trombosis en el país.

Por lo anteriormente expuesto, las y los integrantes de la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:


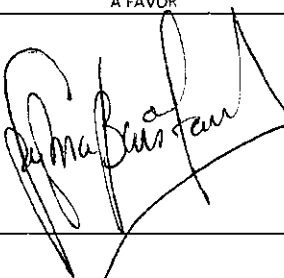


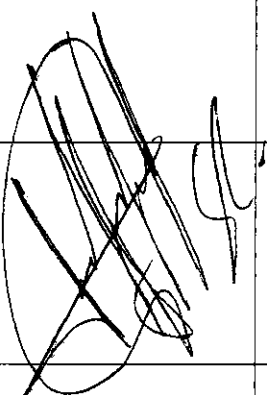




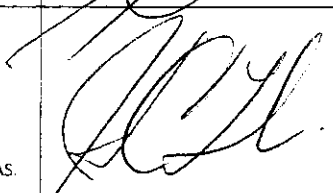
PUNTO DE ACUERDO

Único. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud para que, en coordinación con sus homólogas en las 32 entidades federativas y en el marco de sus atribuciones, fomenten campañas informativas y acciones de prevención y atención de la trombosis en el país.

Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a los 25 días del mes de enero de 2017.

Dictamen de la Segunda Comisión de Trabajo, el que contiene Punto de Acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud para que, en coordinación con sus homólogas en las 32 entidades federativas y en el marco de sus atribuciones, fomenten campañas informativas y acciones de prevención y atención de la trombosis en el país.

Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública.


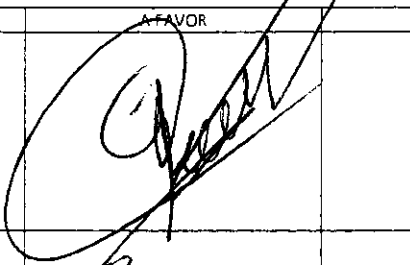

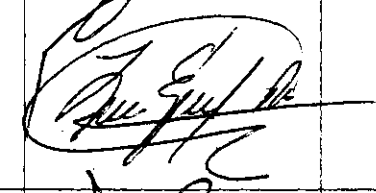

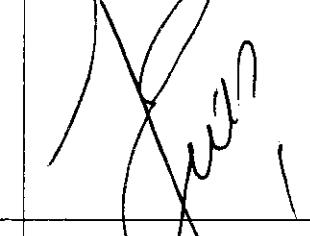

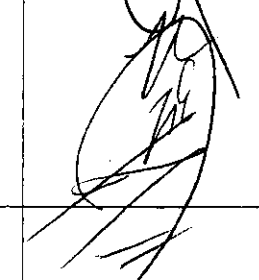



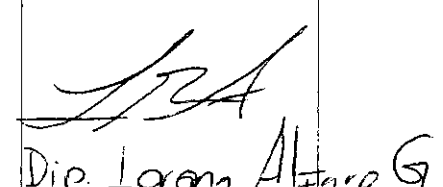
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. LUZ MARÍA BERISTAIN NAVARRETE. PRESIDENTA.			
 SEN. LAURA ANGÉLICA ROJAS HERNÁNDEZ. SECRETARIA.			
 DIP. VÍCTOR MANUEL GIORGANA JIMÉNEZ. SECRETARIO.			
 CRISTINA ISMENE GAYTÁN HERNÁNDEZ. SECRETARIA.			
 SEN. AARÓN IRÍZAR LÓPEZ. INTEGRANTE.			
 SEN. HILDA CEBALLOS LLERENAS. INTEGRANTE.			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

Dictamen de la Segunda Comisión de Trabajo, el que contiene Punto de Acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud para que, en coordinación con sus homólogas en las 32 entidades federativas y en el marco de sus atribuciones, fomenten campañas informativas y acciones de prevención y atención de la trombosis en el país.

Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública.




	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. JESÚS PRIEGO CALVA. INTEGRANTE.			
 DIP. FLOR ESTELA RENTERÍA MEDINA. INTEGRANTE.			
 DIP. ERIKA ARACELI RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ. INTEGRANTE.			
 SEN. FERNANDO TORRES GRACIANO. INTEGRANTE.			
 SEN. SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN. INTEGRANTE.			
 DIP. ANGÉLICA MOYA MARÍN. INTEGRANTE.	 Dip. Loren Alvarado G.		



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

Dictamen de la Segunda Comisión de Trabajo, el que contiene Punto de Acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud para que, en coordinación con sus homólogas en las 32 entidades federativas y en el marco de sus atribuciones, fomenten campañas informativas y acciones de prevención y atención de la trombosis en el país.

Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. JUAN GERARDO FLORES RAMÍREZ. INTEGRANTE.			
 DIP. MIRNA ISABEL SALDÍVAR PAZ INTEGRANTE.			

Dictamen de la Segunda Comisión de Trabajo, el que contiene Punto de Acuerdo que exhorta al Gobierno Federal para que continúe generando campañas de toma de conciencia, sobre la afectación a la salud que existe entre el sedentarismo y el uso prolongado y cotidiano de las “TIC”, fijando el énfasis de su incidencia en la obesidad y el sobrepeso infantil, como causas de diabetes, hipertensión arterial y cáncer.

DICTAMEN DE LA SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO, EL QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL PARA QUE CONTINÚE GENERANDO CAMPAÑAS DE TOMA DE CONCIENCIA, SOBRE LA AFECTACIÓN A LA SALUD QUE EXISTE ENTRE EL SEDENTARISMO Y EL USO PROLONGADO Y COTIDIANO DE LAS “TIC”, FIJANDO EL ÉNFASIS DE SU INCIDENCIA EN LA OBESIDAD Y EL SOBREPESO INFANTIL, COMO CAUSAS DE DIABETES, HIPERTENSIÓN ARTERIAL Y CÁNCER.

HONORABLE ASAMBLEA.

A la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, mediante oficio No. D.G.P.L. 63-II-2-1445, durante el Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su análisis y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública y a la Secretaría de Salud para que en coordinación con el Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, generen campañas de toma de conciencia sobre la relación entre el sedentarismo y el uso prolongado y cotidiano de dispositivos electrónicos de comunicación, información o juego, fijando su énfasis en su incidencia en la obesidad y el sobrepeso infantil, como causas de diabetes y otras enfermedades relacionadas como la hipertensión arterial y el cáncer.

Con fundamento en el artículo 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los artículos 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, las y los legisladores integrantes de esta Segunda Comisión, sometemos a la consideración de esta Asamblea el presente dictamen, de conformidad con la siguiente:

METODOLOGÍA

- I.- En el capítulo “**ANTECEDENTES**” se da constancia del trámite y del inicio del proceso legislativo; así como de la fecha de recepción del turno para la elaboración del dictamen de la referida proposición con Punto de Acuerdo.

Dictamen de la Segunda Comisión de Trabajo, el que contiene Punto de Acuerdo que exhorta al Gobierno Federal para que continúe generando campañas de toma de conciencia, sobre la afectación a la salud que existe entre el sedentarismo y el uso prolongado y cotidiano de las “TIC”, fijando el énfasis de su incidencia en la obesidad y el sobrepeso infantil, como causas de diabetes, hipertensión arterial y cáncer.

- II.- En el capítulo correspondiente al **“CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN”** se sintetizan tanto los antecedentes, el alcance y la propuesta específica del Punto de Acuerdo en estudio.
- III.- En el capítulo **“CONSIDERACIONES”** la Comisión expresa los argumentos de valoración de las propuestas y los motivos que sustentan sus decisiones.
- IV.- Finalmente, en el capítulo **“PUNTO DE ACUERDO”**, la Comisión emite su decisión respecto de la proposición analizada.

I.- ANTECEDENTES

1. Con fecha 11 DE ENERO DE 2017, La Senadora Yolanda de la Torre Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó ante el Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión la Proposición de mérito.
2. En esa misma fecha, mediante oficio No. D.G.P.L.-63-II-2-1445, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, dispuso que dicha Proposición con Punto de Acuerdo se turnara para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente a la Segunda Comisión, de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, por lo que en este acto se emite el Dictamen correspondiente.

II.- CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La proposición con Punto de Acuerdo materia del presente análisis, se basa en la preocupación de la legisladora por la necesidad de generar campañas de toma de conciencia sobre la relación entre el sedentarismo y el uso prolongado y cotidiano de dispositivos electrónicos de comunicación, información o juego, fijando su énfasis en su incidencia en la obesidad y el sobre peso infantil, como causas de diabetes y otras enfermedades relacionadas como la hipertensión arterial y el cáncer.

Al respecto la proponente refiere que “la Diabetes Mellitus se ha convertido en uno de los mayores problemas de salud pública, la cual pudiera colapsar los Sistemas de Seguridad Social de nuestro país en el futuro próximo” si no somos capaces de generar acciones que disminuyan su prevalencia a través de la prevención”.

La legisladora destaca que “es importante que esta enfermedad crónica y degenerativa, tiene como una de sus principales causas el sobrepeso, la obesidad, la mala nutrición y

Dictamen de la Segunda Comisión de Trabajo, el que contiene Punto de Acuerdo que exhorta al Gobierno Federal para que continúe generando campañas de toma de conciencia, sobre la afectación a la salud que existe entre el sedentarismo y el uso prolongado y cotidiano de las “TIC”, fijando el énfasis de su incidencia en la obesidad y el sobrepeso infantil, como causas de diabetes, hipertensión arterial y cáncer.

el sedentarismo asociado a una vida pasiva, carente de actividad física, presente sobre todo en los centros urbanos”.

La proponente señala que “de acuerdo a la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición en el año de 2012, cerca de 6.5 millones de adultos en México, habían sido diagnosticados con diabetes, de acuerdo a un muestreo aplicado a 4,500 personas adultas diagnosticadas con este padecimiento, referido en el documento titulado Diabetes en Adultos, revela que, el 63.2% de los diabéticos reportó cumplir con la periodicidad de consultas médicas, donde se realizaron detecciones de colesterol y triglicéridos a 70.6% de los pacientes, y el 44.1% refirió toma de presión arterial al menos una vez al mes.”

La senadora recomienda que “se debe actuar ante el reto emergente que representa la diabetes y consolidar la política integral para la prevención y control del sobrepeso, la obesidad, la diabetes y el riesgo cardiovascular, que incluya su evaluación sistemática y se enfoque en lograr una mayor sensibilización sobre la diabetes, sus complicaciones y su prevención” y añade que “será importante mejorar la calidad de la información sobre la diabetes y sus complicaciones con la creación de registros longitudinales que alimenten las decisiones de política pública y evalúen el uso de recursos destinados a prevenir y controlar esta enfermedad”.

La intención de la proposición del Punto de Acuerdo es contribuir a una cultura que coadyuve al control del sobrepeso, como un mecanismo de prevención de la diabetes mellitus en la población adulta futura en México, es decir, fortalecer las acciones para niñas, niños y adolescentes con la finalidad de reducir el impacto de la diabetes en las futuras generaciones de México.

En sus argumentos, la proponente señala que “la Organización Mundial de la Salud, publicó una serie de datos que coadyuvan a entender las acciones necesarias para reducir la obesidad y el sobre peso infantil”

De los cuales destacan:

- “En todo el mundo el número de lactantes y niños pequeños (de 0 a 5 años) que padecen sobrepeso u obesidad aumentó de 4 a 9 millones en el mismo periodo.
- Si se mantienen las tendencias actuales, el número de lactantes y niños pequeños con sobrepeso aumentará a 70 millones para 2025.
- Si se mantienen las tendencias actuales, el número de lactantes y niños pequeños obesos se mantendrán obesos durante la infancia, la adolescencia y la edad adulta.

Dictamen de la Segunda Comisión de Trabajo, el que contiene Punto de Acuerdo que exhorta al Gobierno Federal para que continúe generando campañas de toma de conciencia, sobre la afectación a la salud que existe entre el sedentarismo y el uso prolongado y cotidiano de las “TIC”, fijando el énfasis de su incidencia en la obesidad y el sobrepeso infantil, como causas de diabetes, hipertensión arterial y cáncer.

- La obesidad infantil está asociada a una amplia gama de complicaciones de salud graves y a un creciente riesgo de contraer enfermedades prematuramente, entre ellas diabetes y cardiopatías.
- La lactancia materna exclusiva desde el nacimiento hasta los seis meses de edad, es un medio importante para ayudar a impedir que los lactantes se vuelvan obesos”.

La legisladora señala que “la proposición con Punto de Acuerdo se manifiesta en pro de alentar la actividad física y concientizar sobre los daños a la salud, sobre el permanente uso de dispositivos electrónicos en niñas, niños y adolescentes”.

La proponente señala que el Artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece el derecho a la salud universal, en su más alto nivel posible. Asimismo, el citado Artículo, mandata a través del Principio de Interés Superior de la Infancia, a tomar medidas que permitan el goce pleno de los derechos de las niñas, niños y adolescentes privilegiando las acciones que más les favorezcan.

Asimismo, refiere la senadora que la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, señala en su Artículo 50°, que este grupo poblacional tiene derecho a la salud, para lo cual atribuye diversas disposiciones a cumplir por las autoridades.

La Senadora Yolanda de la Torre, concluye que lo anterior, repercute directamente en la preparación académica y por ende en el porcentaje de posibilidades que tienen para gozar del resto de sus derechos humanos.

Por lo que propone lo siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. *El Senado de la República, exhorta respetuosamente a las Secretarías de Educación Pública y de Salud, en coordinación con el Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, a generar campañas de toma de Conciencia, sobre la relación entre el sedentarismo y el uso prolongado y cotidiano de dispositivos electrónicos de comunicación, información o juego, fijando su énfasis en su incidencia en la obesidad y el sobrepeso*

Dictamen de la Segunda Comisión de Trabajo, el que contiene Punto de Acuerdo que exhorta al Gobierno Federal para que continúe generando campañas de toma de conciencia, sobre la afectación a la salud que existe entre el sedentarismo y el uso prolongado y cotidiano de las “TIC”, fijando el énfasis de su incidencia en la obesidad y el sobrepeso infantil, como causas de diabetes, hipertensión arterial y cáncer.

infantil, como causas de diabetes y otras enfermedades relacionadas, como la hipertensión arterial y el cáncer.

La Comisión, habiendo dado cuenta del contenido de la referida Proposición que es objeto de estudio, emite en este acto el dictamen correspondiente, de conformidad con las siguientes:

III.- CONSIDERACIONES

Las y los integrantes de la Segunda Comisión, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública y Salud, una vez analizada la proposición de mérito, compartimos la preocupación de la Senadora Yolanda de la Torre Valdez, en torno a la relación entre el sedentarismo y el uso prolongado y cotidiano de dispositivos electrónicos de comunicación, información o juego, fijando su énfasis en su incidencia en la obesidad y el sobre peso infantil, como causas de diabetes y otras enfermedades relacionadas como la hipertensión arterial y el cáncer.

Garantizar el derecho a la salud depende de acciones como las que se estudian en el presente dictamen, por ello es imperante realizar los esfuerzos posibles por buscar garantizar este derecho humano, el cual se traduce en este caso en la toma de conciencia sobre la importancia de reducir el sedentarismo y el uso prolongado y cotidiano de dispositivos electrónicos comunicación, información o juego por parte de las niñas, niños y adolescentes.

Esta Comisión dictaminadora también reconoce la importancia de las cifras expuestas por la proponente, mismas que denotan que la población mexicana padece de un gran número de personas con diabetes y que la población mexicana es muy vulnerable.

En un estudio del “Instituto Belisario Domínguez” titulado “Al día: las cifras hablan Día Mundial contra el Cáncer” encontramos que:

- “•El cáncer es un proceso de crecimiento y diseminación incontrolados de células anormales. Puede aparecer en cualquier parte del cuerpo e invadir el tejido circundante y puede provocar metástasis en puntos distantes del organismo (ONU, 2016).
- Los principales factores de riesgo son conductuales y dietéticos: el índice de masa corporal, ingesta reducida de frutas y verduras, falta de actividad física, consumo de tabaco y consumo de alcohol.

Dictamen de la Segunda Comisión de Trabajo, el que contiene Punto de Acuerdo que exhorta al Gobierno Federal para que continúe generando campañas de toma de conciencia, sobre la afectación a la salud que existe entre el sedentarismo y el uso prolongado y cotidiano de las “TIC”, fijando el énfasis de su incidencia en la obesidad y el sobrepeso infantil, como causas de diabetes, hipertensión arterial y cáncer.

- En México, el cáncer es la tercera causa de muerte y se estima que cada año se detectan 148 mil casos nuevos. Aproximadamente 53% fallece por esa enfermedad (Globocan, 2012).
- En 2014, 33 mil 900 hombres y 38 mil mujeres murieron de cáncer (OMS, 2014b).¹

De tal suerte que resulta conveniente el realizar las acciones necesarias que refuercen las estrategias de la Administración Pública para reducir los índices de diabetes, hipertensión arterial y el cáncer.

Por lo anteriormente expuesto, las y los integrantes de la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente dictamen con modificaciones para quedar como sigue:

PUNTO DE ACUERDO

Único. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobierno Federal para que continúe generando campañas de toma de conciencia, sobre la afectación a la salud que existe entre el sedentarismo y el uso prolongado y cotidiano de las “TIC”, fijando el énfasis de su incidencia en la obesidad y el sobrepeso infantil, como causas de diabetes, hipertensión arterial y cáncer.

Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a los 24 días del mes de enero de 2017.


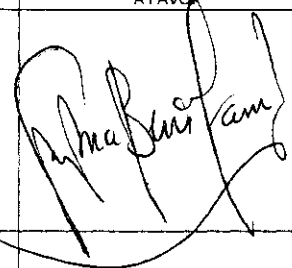


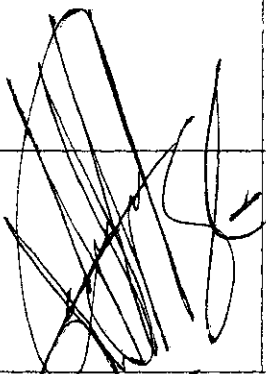


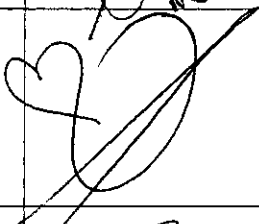


¹ Al día: las cifras hablan Día Mundial contra el Cáncer, Instituto Belisario Domínguez, <http://www.senado.gob.mx/ibd/content/productos/ad/AD51.pdf> Consultado 18/01/17



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

Dictamen de la Segunda Comisión de Trabajo, el que contiene Punto de Acuerdo que exhorta al Gobierno Federal para que continúe generando campañas de toma de conciencia, sobre la afectación a la salud que existe entre el sedentarismo y el uso prolongado y cotidiano de las "TIC", fijando el énfasis de su incidencia en la obesidad y el sobrepeso infantil, como causas de diabetes, hipertensión arterial y cáncer.

Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública.


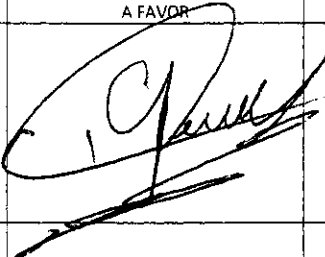



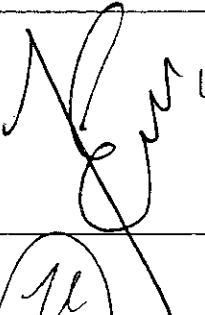
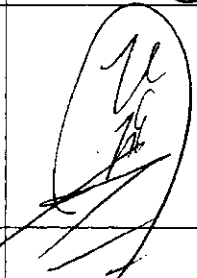
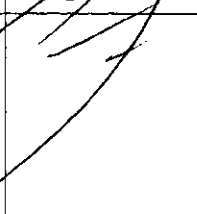


	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. LUZ MARÍA BERISTAIN NAVARRETE. PRESIDENTA.			
 SEN. LAURA ANGÉLICA ROJAS HERNÁNDEZ. SECRETARIA.			
 DIP. VÍCTOR MANUEL GIORGANA JIMÉNEZ. SECRETARIO.			
 CRISTINA ISMENE GAYTÁN HERNÁNDEZ. SECRETARIA.			
 SEN. AARÓN IRÍZAR LÓPEZ. INTEGRANTE.			
 SEN. HILDA CEBALLOS LLERENAS. INTEGRANTE			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

Dictamen de la Segunda Comisión de Trabajo, el que contiene Punto de Acuerdo que exhorta al Gobierno Federal para que continúe generando campañas de toma de conciencia, sobre la afectación a la salud que existe entre el sedentarismo y el uso prolongado y cotidiano de las "TIC", fijando el énfasis de su incidencia en la obesidad y el sobrepeso infantil, como causas de diabetes, hipertensión arterial y cáncer.

Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública.



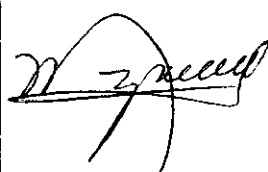
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. JESÚS PRIEGO CALVA. INTEGRANTE.			
 DIP. FLOR ESTELA RENTERÍA MEDINA. INTEGRANTE.			
 DIP. ERIKA ARACELI RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ. INTEGRANTE.			
 SEN. FERNANDO TORRES GRACIANO. INTEGRANTE.			
 SEN. SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN. INTEGRANTE.			
 DIP. ANGÉLICA MOYA MARÍN. INTEGRANTE.	 Dip. Lorena Alvarado G.		



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

Dictamen de la Segunda Comisión de Trabajo, el que contiene Punto de Acuerdo que exhorta al Gobierno Federal para que continúe generando campañas de toma de conciencia, sobre la afectación a la salud que existe entre el sedentarismo y el uso prolongado y cotidiano de las "TIC", fijando el énfasis de su incidencia en la obesidad y el sobrepeso infantil, como causas de diabetes, hipertensión arterial y cáncer.

Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. JUAN GERARDO FLORES RAMÍREZ. INTEGRANTE.			
 DIP. MIRNA ISABEL SALDÍVAR PAZ. INTEGRANTE.			





PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

Dictamen de la segunda comisión de trabajo, el que contiene punto de acuerdo que exhorta a diversas autoridades con la finalidad de dar seguimiento a los hechos suscitados el pasado 20 de diciembre de 2016 luego de las explosiones suscitadas en el Mercado de San Pablito en el Municipio de Tultepec, estado de México.

DICTAMEN DE LA SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO, EL QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES CON LA FINALIDAD DE DAR SEGUIMIENTO A LOS HECHOS SUSCITADOS EL PASADO 20 DE DICIEMBRE DE 2016 LUEGO DE LAS EXPLOSIONES SUSCITADAS EN EL MERCADO DE SAN PABLITO EN EL MUNICIPIO DE TULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO.

HONORABLE ASAMBLEA.

A la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, durante el Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, le fueron turnadas las siguientes Proposiciones con punto de acuerdo:

1.- Que exhorta al estado de Coahuila y a los gobiernos municipales de la entidad, a fin de realizar acciones oportunas para garantizar la seguridad en el uso de pirotecnia; así como a concientizar a la población a fin de prevenir accidentes derivados de la quema de fuegos artificiales, presentada por la Sen. Silvia Garza Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

2.- Que solicita a la Secretaría de la Defensa Nacional, remita un informe de las medidas de seguridad y criterios que se tomaron en cuenta para expedir licencias y permisos de operación, venta y almacenaje de los locatarios que operaban en el Mercado de San Pablito, en el Municipio de Tultepec, Estado de México, luego de las explosiones suscitadas el pasado 20 de diciembre de este año, suscrita por la Senadora Martha Elena García Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

3.- Que exhorta a la Procuraduría General de la República, al Servicio de Administración Tributaria, a las Secretarías de Gobernación, de la Defensa Nacional, de Salud y de Economía, para que, en coordinación con las entidades federativas, los ayuntamientos del país y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, emprendan diversas acciones relacionadas con la industria de la pirotecnia, suscrito por la Diputada Ana Georgina Zapata Lucero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

Dictamen de la segunda comisión de trabajo, el que contiene punto de acuerdo que exhorta a diversas autoridades con la finalidad de dar seguimiento a los hechos suscitados el pasado 20 de diciembre de 2016 luego de las explosiones suscitadas en el Mercado de San Pablito en el Municipio de Tultepec, estado de México.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Segunda Comisión, se abocaron a la revisión, estudio y análisis, por lo que someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, el cual se realiza con la siguiente:

METODOLOGÍA

I.- En el capítulo "**ANTECEDENTES**" se da constancia del trámite y del inicio del proceso legislativo; así como de la fecha de recepción del turno para la elaboración del dictamen de la referida proposición con Punto de Acuerdo.

II.- En el capítulo correspondiente al "**CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN**" se sintetizan tanto los antecedentes, el alcance y la propuesta específica del Punto de Acuerdo en estudio.

III.-En el capítulo "**CONSIDERACIONES**" la Comisión expresa los argumentos de valoración de las propuestas y los motivos que sustentan sus decisiones.

IV.- Finalmente, en el capítulo "**PUNTO DE ACUERDO**", la Comisión emite su decisión respecto de la proposición analizada.

I.-ANTECEDENTES

1. Con fecha 05 ENERO DE 2017, las Senadoras, Silvia Garza Galván y la Senadora Martha Elena García Gómez del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional presentaron ante el Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión las Proposiciones referidas con los números 1 y 2 respectivamente, que se citan en el proemio, asimismo el 11 DE ENERO DE 2017 la Diputada Ana Georgina Zapata Lucero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional presentó ante el Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión las Proposición que se cita en el proemio referida con el número 3.

Dictamen de la segunda comisión de trabajo, el que contiene punto de acuerdo que exhorta a diversas autoridades con la finalidad de dar seguimiento a los hechos suscitados el pasado 20 de diciembre de 2016 luego de las explosiones suscitadas en el Mercado de San Pablito en el Municipio de Tultepec, estado de México.

II.- CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

1. En la Proposición con punto de acuerdo, suscrita por la Senadora Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario del Partido de Acción Nacional que se dictamina, se manifiesta sustancialmente lo siguiente:

La proposición con Punto de Acuerdo materia del presente análisis, se sustenta en la preocupación de la legisladora proponente por los accidentes que propicia el uso de fuegos artificiales, la intención de la legisladora proponente consiste en exhortar al Estado de Coahuila y a los Gobiernos Municipales de la Entidad, a fin de realizar acciones oportunas para garantizar la seguridad en el uso de pirotecnia; así como concientizar a la población a fin de prevenir accidentes derivados de la quema de fuegos artificiales.

La proponente refiere en el contenido de su propuesta que las culturas “pre hispánicas” tenían formas de manipular el fuego para fines ceremoniales, sin embargo en forma de fuegos artificiales llega al país después del siglo XIX, y que “se han vuelto la expresión más representativa de las celebraciones sociales, patrias o religiosas.”

Al respecto la promovente apunta que “por falta de la regulación adecuada representa un constante peligro desde la fabricación, manejo distribución, transportación hasta la comercialización.”

Continúa argumentando que “por su parte la Fundación Michou y Mau, Institución de Asistencia Privada, menciona que atiende casos severos de quemaduras en menores de 18 años y de acuerdo con sus estadísticas de los últimos años, los accidentes relacionados con cohetes y pólvora (cuando es empleada específicamente en la producción de fuegos artificiales), ocupan 17% de la incidencia de quemaduras por fuego directo y 11% de las quemaduras en general.”

Asimismo quien promueve refiere que en el caso concreto de Coahuila “en materia de protección civil presenta un marco legal que carece de normas claras y específicas en relación al manejo, distribución, comercialización de estos



Dictamen de la segunda comisión de trabajo, el que contiene punto de acuerdo que exhorta a diversas autoridades con la finalidad de dar seguimiento a los hechos suscitados el pasado 20 de diciembre de 2016 luego de las explosiones suscitadas en el Mercado de San Pablito en el Municipio de Tultepec, estado de México.

productos” y que como consecuencia “los accidentes que pudieron ser evitados son ahora un antecedente más de la arbitrariedad e inseguridad.”

La proponente en su propuesta expresa que “a diferencia de otros Estados, el Estado de México desde 2004 cuenta con el (IMEPI) Instituto Mexiquense de la Pirotecnia fundado en ese año. Desde su fundación los accidentes entre pequeños empresarios y trabajadores del ramo han disminuido debido a los constantes cursos y capacitaciones.”

También refiere que “el pasado enero de 2016 en el Estado de Coahuila, prendieron cohetes debido a los festejos decembrinos sin tomar en cuenta las medidas de seguridad por lo que hubo decenas de personas quemadas en su mayoría niños de 5 a 10 años. De todos los hechos el más grave fue el de una señora que en la localidad de Torreón le explotó en la cara uno de estos artefactos, la acción de desesperación fue el aventar el fuego artificial, cayéndole encima a un niño el cual termino con quemaduras de tercer grado.”

En el mismo tenor la promovente señala que “no debemos esperar a que ocurran accidentes en Coahuila para darnos cuenta que falta una buena regulación y una conciencia preventiva en relación al manejo de la pirotecnia. Es una actividad productiva que requiere de una constante vigilancia en materia de protección civil.

Por lo que propone lo siguiente:

Punto de Acuerdo

Único.- La Comisión Permanente exhorta respetuosamente al gobierno del estado de Coahuila y a los gobiernos municipales de la entidad a fin de realizar en el ámbito de sus facultades, las acciones oportunas para garantizar la seguridad en el uso de pirotecnia; así como a concientizar a la población a fin de prevenir accidentes derivados de la quema de fuego artificiales.

2.- En la Proposición con punto de acuerdo, suscrita por la Senadora Martha Elena García Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido de Acción Nacional que se dictamina, se manifiesta sustancialmente lo siguiente:



Dictamen de la segunda comisión de trabajo, el que contiene punto de acuerdo que exhorta a diversas autoridades con la finalidad de dar seguimiento a los hechos suscitados el pasado 20 de diciembre de 2016 luego de las explosiones suscitadas en el Mercado de San Pablito en el Municipio de Tultepec, estado de México.

La proponente señala que “el pasado 20 de diciembre de 2016, fueron registradas diversas explosiones en el Mercado de San Pablito en el municipio de Tultepec, estado de México, dejando 35 muertos y al menos 48 heridos de acuerdo con la lista difundida por el gobierno del estado de México.”

Asimismo refiere que “entre las personas fallecidas, de acuerdo con datos del periódico el Universal se encontraban ocho niñas y niños, menores de edad, una niña y 7 niños. Asimismo, se contabilizaron 12 niñas, niños y adolescentes lesionados, en edades que oscilaban desde el primer año de edad hasta los 17 años. Algunos de ellos, han sido trasladados a Galveston, Texas, para ser atendidos gracias a la intervención de la Fundación Michou Mau.”

Quien promueve señala que “el municipio de Tultepec, tiene la tradición de la pirotecnia y la mayor parte de su población tiene como modo de vida esta actividad comercial (alrededor de 130 mil personas se dedican a ésta). En este municipio mexiquense se concentra alrededor del 40 por ciento de los permisos nacionales para su elaboración, comercialización y transporte.”

De lo anterior la Senadora apunta que “la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos establece en su artículo 2o. que la aplicación de este mandato legal corresponde al Presidente de la República; a la Secretaria de Gobernación (Segob), a la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena) y a las demás autoridades federales en los ámbitos de su competencia.”

En el mismo tenor precisa que “de acuerdo con los artículos 40, 41, 42, 43 y 45 de la ley en comento, corresponde a la Sedena dictar las medidas relativas a actividades industriales y comerciales relacionadas con armas, municiones y explosivos, entre ellas, las actividades como la pirotecnia y las relacionadas con el uso de pólvora: Asimismo, la Sedena tiene la facultad de expedir licencias y permisos para la compra, almacenamiento y venta de esta actividad, los cuales han sido incorporados dentro de las disposiciones de esta ley (capítulos II, IV y V).”

En el mismo sentido remite el artículo 72 señalando que “la Secretaría de la Defensa Nacional, cuando lo estime necesario, inspeccionará las condiciones de seguridad de las instalaciones en fábricas, plantas industriales, talleres, almacenes, polvorines y vehículos destinados a las actividades a que se refiere este título.”



Dictamen de la segunda comisión de trabajo, el que contiene punto de acuerdo que exhorta a diversas autoridades con la finalidad de dar seguimiento a los hechos suscitados el pasado 20 de diciembre de 2016 luego de las explosiones suscitadas en el Mercado de San Pablito en el Municipio de Tultepec, estado de México.

La proponente destaca que “en 2005 y 2006 se registraron explosiones en el Mercado de San Pablito, e inclusive fue la propia Sedena después de estos acontecimientos quien supervisó y certificó la remodelación del mercado de San Pablito.”

De tal manera que la Senadora considera destacar que “todos los años en diversas fechas conmemorativas en nuestro país, sectores públicos y privados relacionados con la salud, recomiendan la prohibición de fuegos artificiales, con el propósito de evitar que la población y en especial, niñas, niños y adolescentes se vean afectados por este tipo de actividades. No obstante, los recientes acontecimientos dan muestra de la necesidad de concientizar a la población mexicana de la magnitud, los factores de riesgo y la repercusión de las lesiones que traen consigo actividades como la pirotecnia y en especial, aquellas en las que se ven involucradas niñas, niños y adolescentes.”

La senadora puntualiza que “en México, según datos del 2009 existió un incremento en la incidencia de quemaduras de 109 mil 479 quemaduras registradas en 2007 a 114 mil 385 en 2008. Las estadísticas de ese año mostraron que un 5 por ciento de las quemaduras registradas son severas y 52 por ciento ocurren en menores de 15 años. La mayoría de estos lesionados (cuatro de cada cinco menores de 15 años) son menores de 5 años. De acuerdo con este estudio en México, las quemaduras son una de las causas más frecuentes de atención médica en las salas de urgencias. Siendo niñas, niños, adolescentes y las personas adultas mayores los grupos más vulnerables de la población. Más del 18 por ciento de los lesionados hospitalizados no sobrevive, a diferencia del 5.4 por ciento reportado en otros países. Por otra parte, si las quemaduras no ocasionan el deceso, éstas pueden producir secuelas graves. El informe muestra que las quemaduras son un problema de salud pública poco estudiado en México y de hecho no hay publicaciones que describan la epidemiología de las quemaduras fatales y no fatales.”



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

Dictamen de la segunda comisión de trabajo, el que contiene punto de acuerdo que exhorta a diversas autoridades con la finalidad de dar seguimiento a los hechos suscitados el pasado 20 de diciembre de 2016 luego de las explosiones suscitadas en el Mercado de San Pablito en el Municipio de Tultepec, estado de México.

Por lo que propone lo siguiente:

Puntos de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión solicita al titular de la Secretaría de la Defensa Nacional, remita a esta Soberanía un informe detallado de las medidas de seguridad y criterios que se tomaron en cuenta para expedir licencias y permisos de operación, venta y almacenaje de los locatarios que operaban en Mercado de San Pablito en el Municipio de Tultepec, estado de México, luego de las explosiones suscitadas el pasado 20 de diciembre de 2016.

Segundo. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta al titular del Ejecutivo Federal para que por conducto de la Secretaria de Salud, continúe brindando asistencia médica inmediata a la población, que ha sido víctima de las explosiones en el Mercado de San Pablito, en el Municipio de Tultepec, atendiendo a lo dispuesto por la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Tercero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, con estricto respeto al principio de división de poderes, exhorta al titular del Ejecutivo federal y al titular del gobierno del estado de México, para que en el ámbito de sus competencias, realicen acciones necesarias para la concientización de la población sobre los factores de riesgo y la repercusión de las lesiones que traen consigo actividades como la pirotecnia y en especial, aquellas en las que se ven involucrados niñas, niños y adolescentes.

Cuarto. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes y a su análoga en el estado de México, a proteger los derechos y atender de manera inmediata las necesidades de las niñas, niños y adolescentes, víctimas de las explosiones en el Mercado de San Pablito, en el municipio de Tultepec, estado de México, el pasado 20 de diciembre.



Dictamen de la segunda comisión de trabajo, el que contiene punto de acuerdo que exhorta a diversas autoridades con la finalidad de dar seguimiento a los hechos suscitados el pasado 20 de diciembre de 2016 luego de las explosiones suscitadas en el Mercado de San Pablito en el Municipio de Tultepec, estado de México.

3.- En la Proposición con punto de acuerdo, suscrita por la Diputada Ana Georgina Zapata Lucero, del Grupo Parlamentario del Partido de Acción Nacional que se dictamina, se manifiesta sustancialmente lo siguiente:

La proponente refiere que “el 20 de diciembre de 2016, alrededor de las 14:50 horas, ocurrió una desafortunada explosión en el mercado de pirotecnia de San Pablito, ubicado en el municipio de Tultepec, Estado de México, la cual dejó un saldo de treinta y seis personas fallecidas y alrededor de una treintena de heridos, en un momento en que muchos clientes se surtían de fuegos artificiales para acompañar sus festejos en ocasión de la temporada navideña.”

Al respecto la promovente reconoce que “fue tal la magnitud del estallido, que la vibración provocada por la explosión se sintió en los municipios vecinos de Coacalco, Tultitlán, y Cuautitlán, desde donde se veía una gigantesca columna de humo, y cuyo fuego no fue controlado sino hacia las 17 horas, terminando por desaparecer prácticamente los 300 locales comerciales de dicho tianguis.”

Asimismo quien promueve refiere que “la Procuraduría General de la República informó que en total ocurrieron seis explosiones y por ello abrió una carpeta de investigación por posibles violaciones a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.”

En el mismo tenor la promovente señala que “lamentablemente, no es la primera vez que sucede un hecho de esta naturaleza, puesto que otras tragedias similares ya habían ocurrido en este mismo lugar en 1998, 2005 y 2006, aunque también existen registros que en ciudades como Celaya, Veracruz, México y Tlaxcala han tenido verificativo esta clase de desgracias, las cuales cobran casi siempre víctimas mortales, muchos de ellos menores de edad. Incluso, el mismo día de los hechos motivo de la presente proposición, en el estado de Hidalgo también ocurrió otro estallido.”

La diputada considera que “tales sugerencias, aunque respetables y atendibles, dejan de lado dos aspectos fundamentales que no pueden en nuestra respetuosa consideración obviarse: 1) el arraigo que tienen los fuegos artificiales en las festividades cívicas y religiosas de nuestro país; y, 2) la importancia que tiene esta actividad para la subsistencia de miles de personas, ello aunado al hecho de que una prohibición seguramente acarrearía un comercio clandestino de artificios pirotécnicos difícil de controlar por las autoridades competentes.”



Dictamen de la segunda comisión de trabajo, el que contiene punto de acuerdo que exhorta a diversas autoridades con la finalidad de dar seguimiento a los hechos suscitados el pasado 20 de diciembre de 2016 luego de las explosiones suscitadas en el Mercado de San Pablito en el Municipio de Tultepec, estado de México.

Continua argumentando que “La pirotecnia es milenaria y su presencia en México data desde la Nueva España, habiéndose ligado ésta a festividades lúdicas y religiosas, siendo el sustento en la actualidad de cuando menos 5 mil familias. Constituye una actividad artesanal e industrial lícita y regulada, pero riesgosa, que exige la aplicación de severas medidas ambientales y de seguridad. La pirotecnia es actividad digna que debe apoyarse con mejor vigilancia, capacitación y seguridad industrial, sin clandestinidad ni extorsión.”

Asimismo, la diputada promovente añade que “de acuerdo con algunos especialistas, en México hay 2 mil 400 permisos para producir o vender pirotecnia, de los cuales 544 se concedieron a habitantes de Tultepec, siendo San Pablito el sitio de venta legal de material pirotécnico más grande del país, donde existen los implementos más modernos y sofisticados para la fabricación de los fuegos artificiales.”

La diputada comenta “que es necesario promover la certificación de todos los involucrados en la cadena comercial, así como establecer políticas dirigidas a incorporarlos a la formalidad, esto con miras a modernizar esta actividad y así fomentar la exportación de nuestros productos, aprovechando, como ya mencionamos, nuestra cercanía con los Estados Unidos y el talento de nuestros productores, cuyas creaciones se cuentan entre las mejores del mundo.”

En este sentido, la proponente precisa que “hay quienes proponen la adopción de las siguientes medidas, las cuales nos parecen sumamente sensatas:

- Proscribir de manera definitiva la venta de artificios en puestos ambulantes;
- Mejorar la construcción de bodegas y expendios;
- Ofrecer capacitación para la fabricación, embalaje, transporte y venta de pirotecnia;
- Prohibir la presencia de menores de edad en los talleres y mercados;
- Incentivar el manejo correcto de inventarios;
- Hacer efectivas las restricciones contenidas en los reglamentos y bandos de policía y buen gobierno, a efecto de que la quema de pirotecnia se realice de forma segura y sin atentar contra el orden público;



Dictamen de la segunda comisión de trabajo, el que contiene punto de acuerdo que exhorta a diversas autoridades con la finalidad de dar seguimiento a los hechos suscitados el pasado 20 de diciembre de 2016 luego de las explosiones suscitadas en el Mercado de San Pablito en el Municipio de Tultepec, estado de México.

- Promover la autorregulación, a fin de que las reglas se cumplan en cada puesto, sin necesidad de la presencia de la autoridad, y
- Fortalecer la inspección para que se monitoree el correcto y legal funcionamiento y operación de la pirotecnia.”

Derivado de lo anterior, la diputada refiere que “atendiendo al contenido de los artículos 27, fracción XXXII, 29, fracciones XVI y XVII, y 39, fracción VII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación con los artículos 2 y 5 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos creemos que es necesario educar al público consumidor sobre los riesgos que implica el uso de fuegos artificiales, por lo que proponemos se exhorte a las secretarías de Gobernación, de la Defensa Nacional y Salud, para que en coordinación con los Gobiernos de las entidades federativas, de los municipios del país y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, realicen campañas educativas permanentes que induzcan a fomentar la responsabilidad o a reducir la posesión, la portación y el uso de materiales pirotécnicos, esto en el marco de los sistemas nacionales de Salud y Protección Civil, pues estas dos últimas materias constituyen facultades concurrentes que involucran a los tres niveles de gobierno.”

Finalmente la legisladora establece que “de conformidad con el artículo 34, fracciones I, II, IV, X Bis, XV, XXII, XXIII y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y atendiendo a las posibilidades de crecimiento de la pirotecnia y a la necesidad de que ésta se desarrolle de manera segura y ordenada, se propone a la Secretaría de Economía la adopción de todas aquellas acciones que resulten de utilidad para fomentar, estimular y organizar la producción y exportación de pirotecnia, procurando la organización de los productores, su inclusión en la formalidad, el establecimiento de empresas y cooperativas, la certificación a los productores, la complementación y mejora de normas oficiales mexicanas en la materia, la capacitación y la generación de habilidades destinadas al emprendimiento y la innovación, así como para que se comprenda el desarrollo de los mercados y la obtención de créditos para insertarse en ellos de manera exitosa.”



Dictamen de la segunda comisión de trabajo, el que contiene punto de acuerdo que exhorta a diversas autoridades con la finalidad de dar seguimiento a los hechos suscitados el pasado 20 de diciembre de 2016 luego de las explosiones suscitadas en el Mercado de San Pablito en el Municipio de Tultepec, estado de México.

Por lo que propone lo siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta a las secretarías de Gobernación, de la Defensa Nacional y de Salud a efecto de que, en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, de los municipios del país y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, realicen campañas educativas permanentes que induzcan a reducir o a fomentar la responsabilidad en la posesión, portación y uso de materiales pirotécnicos, en el marco de los sistemas nacionales de Salud y Protección Civil.

Segundo. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Economía para que, en coordinación con la Secretaría de Relaciones Exteriores, lleve a cabo acciones dirigidas a fomentar, estimular y organizar la producción y exportación de pirotecnia.

Tercero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta al Servicio de Administración Tributaria a efecto de que refuerce todas aquellas medidas destinadas a prevenir y sancionar el contrabando de pirotecnia.

Cuarto. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Procuraduría General de la República a fin de que concluya a la mayor brevedad posible la averiguación de los hechos suscitados en el mercado de San Pablito y, en caso de ser procedente, ponga a disposición de las autoridades judiciales a los autores de tales hechos, proveyendo en todo momento de la asistencia jurídica a las víctimas.

La Comisión, habiendo dado cuenta del contenido de la referida Proposición que es objeto de estudio, emite en este acto el dictamen correspondiente, de conformidad con las siguientes:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

Dictamen de la segunda comisión de trabajo, el que contiene punto de acuerdo que exhorta a diversas autoridades con la finalidad de dar seguimiento a los hechos suscitados el pasado 20 de diciembre de 2016 luego de las explosiones suscitadas en el Mercado de San Pablito en el Municipio de Tultepec, estado de México.

III. CONSIDERACIONES

A. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción 111 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

B. La Segunda Comisión de Trabajo, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

C. En virtud de que las proposiciones mencionadas en el rubro del presente se refieren al mismo tema, por economía procesal, esta soberanía considera oportuno atender las 3 propuestas y dictaminarlas en conjunto.

Las y los integrantes de la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, una vez realizado el análisis correspondiente compartimos el espíritu de las propuestas, ya que los hechos suscitados recientemente en el Mercado de San Pablito en el estado de México fueron sumamente lamentables, tal como refieren las proponentes.

Nuestro país al usar de manera consuetudinaria los fuegos artificiales, debe de tomar las medidas que se proponen en el presente dictamen, ya que concientizar los daños que puede ocasionar su uso resulta imprescindible.

Asimismo es de suma trascendencia para que estos hechos no se vuelvan a suceder que la Secretaría de la Defensa Nacional, remita a esta Soberanía un informe detallado de las medidas de seguridad y criterios que se tomaron en cuenta para expedir licencias y permisos de operación, venta y almacenaje de los locatarios que operaban en el Mercado de San Pablito en el Municipio de Tultepec.

Esta Comisión Dictaminadora reconoce la necesidad de garantizar los derechos de las niñas, niños y adolescentes por tal motivo es necesario que la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes y a su análoga en el estado de México, continúen con la protección y atención a los derechos y las

Dictamen de la segunda comisión de trabajo, el que contiene punto de acuerdo que exhorta a diversas autoridades con la finalidad de dar seguimiento a los hechos suscitados el pasado 20 de diciembre de 2016 luego de las explosiones suscitadas en el Mercado de San Pablito en el Municipio de Tultepec, estado de México.

necesidades de las niñas, niños y adolescentes, víctimas de las lamentables explosiones en el Mercado de San Pablito.

De igual manera esta Comisión comparte con quienes promueven que el Servicio de Administración Tributaria debe reforzar todas aquellas medidas destinadas a prevenir y sancionar el contrabando de pirotecnia dada la trascendencia y naturaleza de esta mercancía.

Asimismo esta Comisión reconoce la oportunidad de mercado que se radica en la venta de fuegos artificiales, y por tal motivo es pertinente que Secretaría de Economía lleve a cabo acciones dirigidas a fomentar, estimular y organizar la producción y exportación de la pirotecnia.

Por lo anteriormente expuesto, la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, somete a la consideración de la Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión solicita al titular de la Secretaría de la Defensa Nacional, remita a esta Soberanía un informe detallado de las medidas de seguridad y criterios que se tomaron en cuenta para expedir licencias y permisos de operación, venta y almacenaje de los locatarios que operaban en el Mercado de San Pablito en el Municipio de Tultepec.

Segundo. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta al titular del Ejecutivo Federal para que por conducto de la Secretaria de Salud, continúe brindando asistencia médica inmediata a la población, que ha sido víctima de las explosiones en el Mercado de San Pablito, en el Municipio de Tultepec, atendiendo a lo dispuesto por la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Tercero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes y a su análoga en el estado de México, a continuar con la protección y atención a los derechos y las necesidades de las niñas, niños y adolescentes, víctimas de las explosiones en el Mercado de San Pablito.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

Dictamen de la segunda comisión de trabajo, el que contiene punto de acuerdo que exhorta a diversas autoridades con la finalidad de dar seguimiento a los hechos suscitados el pasado 20 de diciembre de 2016 luego de las explosiones suscitadas en el Mercado de San Pablito en el Municipio de Tultepec, estado de México.

Cuarto. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, con estricto respeto al principio de división de poderes, exhorta a los titulares, del Ejecutivo Federal y de las 32 entidades federativas del país para que en el ámbito de sus competencias, realicen las acciones necesarias para la concientización de la población sobre los factores de riesgo y la repercusión de las lesiones que traen consigo actividades como la pirotecnia y en especial, aquellas en las que se ven involucrados niñas, niños y adolescentes.

Quinto. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta al Servicio de Administración Tributaria a efecto de que refuerce todas aquellas medidas destinadas a prevenir y sancionar el contrabando de pirotecnia.

Sexto. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Economía lleve a cabo acciones dirigidas a fomentar, estimular y organizar la producción y exportación de la pirotecnia.


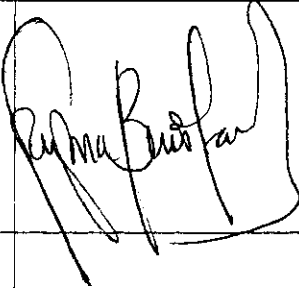



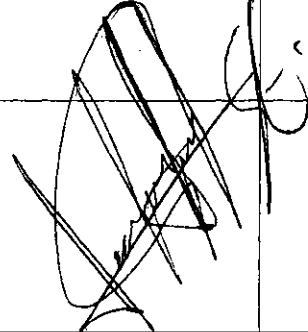

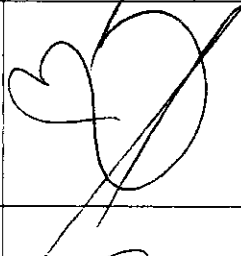


Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a los 24 días del mes de enero de 2017.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

Dictamen de la segunda comisión de trabajo, el que contiene punto de acuerdo que exhorta a diversas autoridades con la finalidad de dar seguimiento a los hechos suscitados el pasado 20 de diciembre de 2016 luego de las explosiones suscitadas en el Mercado de San Pablito en el Municipio de Tultepec, estado de México.

Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión,
Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública.


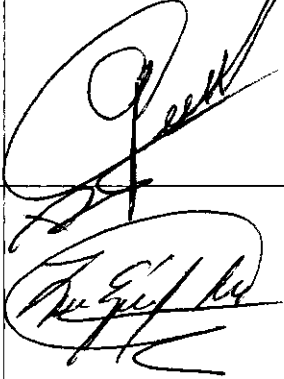






	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. LUZ MARIA BERISTAIN NAVARRETE. PRESIDENTA.			
 SEN. LAURA ANGÉLICA ROJAS HERNÁNDEZ. SECRETARIA.			
 DIP. VÍCTOR MANUEL GIORGANA JIMÉNEZ. SECRETARIO.			
 CRISTINA ISMENE GAYTÁN HERNÁNDEZ. SECRETARIA.			
 SEN. AARÓN IRÍZAR LÓPEZ. INTEGRANTE.			
 SEN. HILDA CEBALLOS LLERENAS. INTEGRANTE			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

Dictamen de la segunda comisión de trabajo, el que contiene punto de acuerdo que exhorta a diversas autoridades con la finalidad de dar seguimiento a los hechos suscitados el pasado 20 de diciembre de 2016 luego de las explosiones suscitadas en el Mercado de San Pablito en el Municipio de Tultepec, estado de México.

Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión,
Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública.



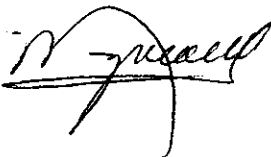
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. JESÚS PRIEGO CALVA. INTEGRANTE.			
 DIP. FLOR ESTELA RENTERÍA MEDINA. INTEGRANTE.			
 DIP. ERIKA ARACELI RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ. INTEGRANTE.			
 SEN. FERNANDO TORRES GRACIANO. INTEGRANTE.			
 SEN. SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN. INTEGRANTE.			
 DIP. ANGÉLICA MOYA MARÍN. INTEGRANTE.			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

Dictamen de la segunda comisión de trabajo, el que contiene punto de acuerdo que exhorta a diversas autoridades con la finalidad de dar seguimiento a los hechos suscitados el pasado 20 de diciembre de 2016 luego de las explosiones suscitadas en el Mercado de San Pablito en el Municipio de Tultepec, estado de México.

Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión,
Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. JUAN GERARDO FLORES RAMÍREZ. INTEGRANTE.			
 DIP. MIRNA ISABEL SALDÍVAR PAZ. INTEGRANTE.			





Dictamen de la Segunda Comisión de Trabajo, el que contiene Punto de Acuerdo que exhorta al Titular de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Tamaulipas a que revise el presupuesto de egresos 2017 a fin de que los recursos se ajusten a la plantilla de personal autorizada que labora en el Instituto Tamaulipeco de Educación para Adultos y cubran las obligaciones contractuales correspondientes, a fin de que con ello se dé cumplimiento a las buenas prácticas en materia de austeridad del gasto, transparencia y rendición de cuentas.

DICTAMEN DE LA SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO, EL QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS A QUE REVISE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017 A FIN DE QUE LOS RECURSOS SE AJUSTEN A LA PLANTILLA DE PERSONAL AUTORIZADA QUE LABORA EN EL INSTITUTO TAMAULIPECO DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS Y CUBRAN LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES CORRESPONDIENTES, A FIN DE QUE CON ELLO SE DÉ CUMPLIMIENTO A LAS BUENAS PRÁCTICAS EN MATERIA DE AUSTRIDAD DEL GASTO, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.

HONORABLE ASAMBLEA.

A la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, mediante oficio No. D.G.P.L. 63-II-7-1660, durante el Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su análisis y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Educación Pública, a que en el ámbito de sus facultades revise el presupuesto de egresos 2017 destinado al Instituto Tamaulipeco de Educación para Adultos; así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que haga públicas las acciones que ha emprendido y emprenderá en este 2017 respecto de la revisión de los presupuestos asignados del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, presentado por el Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con fundamento en el artículo 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los artículos 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, las y los legisladores integrantes de la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, sometemos a la consideración de esta Asamblea el presente dictamen, de conformidad con la siguiente:

Dictamen de la Segunda Comisión de Trabajo, el que contiene Punto de Acuerdo que exhorta al Titular de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Tamaulipas a que revise el presupuesto de egresos 2017 a fin de que los recursos se ajusten a la plantilla de personal autorizada que labora en el Instituto Tamaulipeco de Educación para Adultos y cubran las obligaciones contractuales correspondientes, a fin de que con ello se dé cumplimiento a las buenas prácticas en materia de austeridad del gasto, transparencia y rendición de cuentas.

METODOLOGÍA

- I.- En el capítulo “**ANTECEDENTES**” se da constancia del trámite y del inicio del proceso legislativo; así como de la fecha de recepción del turno para la elaboración del dictamen de la referida proposición con Punto de Acuerdo.
- II.- En el capítulo correspondiente al “**CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN**” se sintetizan tanto los antecedentes, el alcance y la propuesta específica del Punto de Acuerdo en estudio.
- III.- En el capítulo “**CONSIDERACIONES**” la Comisión expresa los argumentos de valoración de las propuestas y los motivos que sustentan sus decisiones.
- IV.- Finalmente, en el capítulo “**PUNTO DE ACUERDO**”, la Comisión emite su decisión respecto de la proposición analizada.

I.- ANTECEDENTES

1. Con fecha 11 DE ENERO de 2017, El Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presentó ante el Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión la Proposición de mérito.
2. En esa misma fecha, mediante oficio No. D.G.P.L.-63-II-7-1660, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, dispuso que dicha Proposición con Punto de Acuerdo se turnara para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente a la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, por lo que en este acto se emite el Dictamen correspondiente.

II.- CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La proposición con Punto de Acuerdo materia del presente análisis, se basa en la preocupación por revisar el presupuesto de egresos 2017 destinado al Instituto Tamaulipeco de Educación para Adultos y por transparentar las acciones de la SHCP que ha emprendido y emprenderá en este 2017 respecto de la revisión de los presupuestos asignados del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos.



Dictamen de la Segunda Comisión de Trabajo, el que contiene Punto de Acuerdo que exhorta al Titular de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Tamaulipas a que revise el presupuesto de egresos 2017 a fin de que los recursos se ajusten a la plantilla de personal autorizada que labora en el Instituto Tamaulipeco de Educación para Adultos y cubran las obligaciones contractuales correspondientes, a fin de que con ello se dé cumplimiento a las buenas prácticas en materia de austeridad del gasto, transparencia y rendición de cuentas.

Al respecto el proponente refiere que “la vulnerabilidad humana no es nueva, pero está aumentando debido a la inestabilidad financiera y a las crecientes presiones medioambientales como el cambio climático, que tienen un potencial de crecimiento para socavar el progreso en el desarrollo humano.

El diputado refiere que “la reducción de la pobreza y de la vulnerabilidad de las personas a caer en la pobreza ha sido uno de los ejes centrales de atención del gobierno federal.”

Por lo que el promovente considera “que una de las maneras de salir de la marginación y vulnerabilidad es a través de la educación dando prioridad a los servicios educativos para jóvenes y adultos que se ven afectados por factores socioeconómicos y culturales que les impiden su desarrollo.”

Continúa señalando que “según el Programa de Alfabetización y Rezago Educativo 2014-2018 señalaba que la población con rezago educativo en el año 2000 totalizaba 32.6 millones cifra que se redujo en un 2% con relación a los 31.9 millones de personas en esas condiciones en el 2010”.

Por otra parte, considera que la reducción antes citada “es producto del trabajo que emprende a nivel nacional el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA), institución educativa que atiende a personas mayores de 15 años que por alguna situación no tuvieron la oportunidad de aprender a leer o a escribir, prepara a quienes no han concluido su primaria o secundaria para terminarla con la ayuda de la creación de su Programa Educativo”.

El promovente argumenta que “ese Programa plantea el tratamiento de los contenidos y temas considerando experiencias, saberes y conocimientos de las personas y enfatiza el aprendizaje sobre la enseñanza al reconocer que las personas a lo largo de su vida han desarrollado la capacidad de aprender”.

Asimismo, el legislador señala que “la labor del INEA, permite a muchos jóvenes y adultos en México aspirar a mejorar su forma de vida y permitirles nuevas oportunidades para su desarrollo.”

Sobre la situación en el estado de Tamaulipas, comenta el Dip. Gustavo Adolfo que según decreto gubernamental publicado en el Periódico Oficial del Estado no. 27 de fecha 1 de abril de 2000 se crea el Instituto Tamaulipeco de Educación para Adultos (ITEA) con el objeto de desarrollar en el Estado las acciones de alfabetización, primaria, secundaria y comunitaria para adultos y operar los servicios que le han sido transferidos por el INEA.



Dictamen de la Segunda Comisión de Trabajo, el que contiene Punto de Acuerdo que exhorta al Titular de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Tamaulipas a que revise el presupuesto de egresos 2017 a fin de que los recursos se ajusten a la plantilla de personal autorizada que labora en el Instituto Tamaulipeco de Educación para Adultos y cubran las obligaciones contractuales correspondientes, a fin de que con ello se dé cumplimiento a las buenas prácticas en materia de austeridad del gasto, transparencia y rendición de cuentas.

El promovente apunta que “según cifras del portal electrónico del ITEA en el 2015, la población tamaulipeca mayor de 15 años con rezago educativo totalizaba, 821,232 personas, lo que representaba el 31.3% de la población mayor de 15 años en el estado de Tamaulipas.”

En cuanto a los datos vertidos, el promovente, establece que es importante destacar que en estas cifras se incluyen 68,769 personas que son reconocidas como analfabetas.

Al respecto quien promueve, refiere que “para atender a la población con rezago educativo el ITEA recibe de la federación recursos provenientes del ramo 33 vía el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, del ramo 11 y del estado.

Sin embargo, refiere que “de la revisión de los informes de auditoría a los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos que emite la Auditoría Superior de la Federación (ASF), el ITEA recurrente ha presentado subejercicios, esto es recursos que no ha utilizado al cierre del ejercicio correspondiente.”

El proponente menciona que el documento denominado “Diagnóstico sobre la Opacidad en el Gasto Federalizado elaborado por la ASF en Julio de 2013”, señalaba que era necesario que se implementarán acciones específicas para asegurar el cumplimiento por parte de las entidades federativas y municipios de informar a la SHCP en los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los fondos y programas, incluso sobre el gasto de ejercicios anteriores.

Además, el diputado considera que “si bien el reporte de información ha sido más constante y con información útil, las acciones para revertir los subejercicios no han sido totalmente útiles ya que se siguen presentando”.

De igual forma, el promovente considera que “es importante recordar que en los últimos años la Secretaría de Hacienda y Crédito Público estableció la metodología de presupuesto basado en Resultados como indispensable para el presupuestal a fin de estimar presupuestos reales y evitar en gran medida los subejercicios o los sobre ejercicios; sin embargo, en el caso del ITEA estas acciones no fueron efectivas ya que los subejercicios se continuaron presentando”.

Sobre la Plataforma Nacional de Transparencia, el Dip. Gustavo Adolfo, comenta que “se identificó la respuesta del ITEA a una solicitud de información con folio 00217316 en el que se preguntó sobre el ejercicio del presupuesto del Instituto Tamaulipeco de



Dictamen de la Segunda Comisión de Trabajo, el que contiene Punto de Acuerdo que exhorta al Titular de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Tamaulipas a que revise el presupuesto de egresos 2017 a fin de que los recursos se ajusten a la plantilla de personal autorizada que labora en el Instituto Tamaulipeco de Educación para Adultos y cubran las obligaciones contractuales correspondientes, a fin de que con ello se dé cumplimiento a las buenas prácticas en materia de austeridad del gasto, transparencia y rendición de cuentas.

Educación para Adultos en el 2014 y en cuya respuesta el ITEA señaló que los subejercicios que viene presentando se generan en el rubro de Servicios Personales debido a que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autoriza un presupuesto con base a un promedio o media nacional, sin considerar en lo individual la plantilla de personal transferido y sus prestaciones por estado, además que en ese 2014, se recibió una ampliación presupuestal de 1,558,200 pesos por concepto de incremento salarial y sus respectivas prestaciones que previamente el instituto ya había cubierto.”

Por otra parte, el proponente señala lo siguiente “Como se aprecia en la respuesta del ITEA los presupuestos del capítulo de servicios personales del instituto no se adecuan a las plantillas vigentes por lo que se generan subejercicios que son observados por la Auditoría Superior de la Federación de conformidad con la normativa aplicable y que generan observaciones derivadas de la fiscalización que practican”.

Por tal motivo, continúa el legislador manifestando que “es obligatorio se replantee anualmente la presupuestación de los recursos que cubran la plantilla de personal del ITEA y que esos recursos excedentes puedan ser asignados a otras actividades del ramo 33 en el estado de Tamaulipas”

Establece el diputado que hoy la austeridad, debe ser una acción primordial del gobierno federal sin que esta incumpla con la atención, en este caso de la población mayor de 15 años con rezago educativo en Tamaulipas y en su caso, en todo México.

A modo de conclusión, el legislador expresa “la necesidad de que la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público revisen con mayor minuciosidad la presupuestación de recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (ramo 33) que ejerce el Instituto Tamaulipeco " de Educación para Adultos y aquellas entidades y dependencias que realizan las mismas labores a nivel nacional e inclusive las relacionadas con la educación tecnológica que abarca dicho fondo”.

Por lo que propone lo siguiente:

Puntos de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Secretario de Educación Pública a que revise, de conformidad con sus facultades , el presupuesto de egresos 2017 destinado al Instituto Tamaulipeco de Educación

Dictamen de la Segunda Comisión de Trabajo, el que contiene Punto de Acuerdo que exhorta al Titular de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Tamaulipas a que revise el presupuesto de egresos 2017 a fin de que los recursos se ajusten a la plantilla de personal autorizada que labora en el Instituto Tamaulipeco de Educación para Adultos y cubran las obligaciones contractuales correspondientes, a fin de que con ello se dé cumplimiento a las buenas prácticas en materia de austeridad del gasto, transparencia y rendición de cuentas.

para Adultos a fin de que los recursos se ajusten a la plantilla de personal autorizada que labora en dicho Instituto y cubran las obligaciones contractuales correspondientes, a fin de que con ello se dé cumplimiento a las buenas prácticas en materia de austeridad del gasto, transparencia y rendición de cuentas.

Segundo. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Secretario de Hacienda y Crédito Público a que haga públicas las acciones que ha emprendido y emprenderá en este 2017 respecto de la revisión de los presupuestos asignados del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (ramo 33) a fin de que se ajusten a las necesidades y metas planteadas por los ejecutores del gasto a nivel nacional, y se eviten los subejercicios que ha reportado la Auditoría Superior de la Federación como resultado de su labor fiscalizadora de la Cuenta Pública que sin duda representa un área de opacidad importante en el proceso de gestión de los recursos federales transferidos.

La Comisión, habiendo dado cuenta del contenido de la referida Proposición que es objeto de estudio, emite en este acto el dictamen correspondiente, de conformidad con las siguientes:

III.- CONSIDERACIONES.

Las y los integrantes de la Segunda Comisión de trabajo, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, una vez analizada la proposición de mérito, compartimos la preocupación del Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez, en torno a la revisión, de conformidad con sus facultades, el presupuesto de egresos 2017 destinado al Instituto Tamaulipeco de Educación para Adultos a fin de que los recursos se ajusten a la plantilla de personal autorizada que labora en dicho Instituto y cubran las obligaciones contractuales correspondientes, a fin de que con ello se dé cumplimiento a las buenas prácticas en materia de austeridad del gasto, transparencia y rendición de cuentas.

Asimismo esta Comisión reconoce que una de la manera de salir de la marginación y vulnerabilidad es a través de la educación, y que es un gran trabajo el que realiza el Instituto para la Educación de los Adultos (INEA), institución educativa que atiende a personas mayores de 15 años que por alguna situación no tuvieron la oportunidad de

Dictamen de la Segunda Comisión de Trabajo, el que contiene Punto de Acuerdo que exhorta al Titular de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Tamaulipas a que revise el presupuesto de egresos 2017 a fin de que los recursos se ajusten a la plantilla de personal autorizada que labora en el Instituto Tamaulipeco de Educación para Adultos y cubran las obligaciones contractuales correspondientes, a fin de que con ello se dé cumplimiento a las buenas prácticas en materia de austeridad del gasto, transparencia y rendición de cuentas.

aprender a leer o a escribir, este instituto prepara a quienes no han concluido su primaria o secundaria para terminarla con la ayuda de la creación de su Programa Educativo.

Es importante mencionar que en el Estado de Tamaulipas se creó el Instituto Tamaulipeco de Educación para Adultos (ITEA) con el objeto de desarrollar en el Estado las acciones de alfabetización, primaria, secundaria y comunitaria para adultos y operar los servicios que le han sido transferidos por el INEA.

Cabe destacar que con el presupuesto que cuenta dicho Instituto ha logrado cumplir sus metas y objetivos. Sin embargo según la auditoria de los Recursos de Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos que emite la Auditoria Superior de la Federación (ASF), el ITEA recurrente ha presentado subejercicios.

De tal manera que causa de este subejercicio que viene presentando se genera en el rubro de Servicios Personales debido a que la SHCP autoriza un presupuesto con base a un promedio o media nacional, sin considerar en lo individual la plantilla de personal transferido y sus prestaciones por estado, además que en 2014, se recibió una ampliación presupuestal de 1,558,200 pesos por concepto de incremento salarial y sus respectivas prestaciones que previamente el instituto ya había cubierto.

Los presupuestos del capítulo de servicios personales del Instituto no se adecuan a las plantillas vigentes por lo que se generan subejercicios que son observados por la Auditoria Superior de la Federación de Conformidad con la normatividad aplicable y que generan observaciones derivadas de la fiscalización que practican.

Como resultado del análisis del dictamen se realizaron modificaciones toda vez que el Instituto Tamaulipeco de Educación para Adultos (ITEA) es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Tamaulipas con personalidad jurídica y patrimonio propio creado por decreto gubernamental publicado en el Periódico Oficial del Estado N° 27 de fecha el 1 de abril del 2000, que tiene por objeto desarrollar en el Estado las acciones de alfabetización, primaria, secundaria y comunitaria para adultos y operar los servicios que le han sido transferidos por el INEA, actualmente depende sectorialmente de la Secretaría de Educación de Tamaulipas, de tal manera que es menester realizar el exhorto a la autoridad competente.

Por lo anteriormente expuesto, las y los integrantes de la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente dictamen con modificaciones para quedar como sigue:



Dictamen de la Segunda Comisión de Trabajo, el que contiene Punto de Acuerdo que exhorta al Titular de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Tamaulipas a que revise el presupuesto de egresos 2017 a fin de que los recursos se ajusten a la plantilla de personal autorizada que labora en el Instituto Tamaulipeco de Educación para Adultos y cubran las obligaciones contractuales correspondientes, a fin de que con ello se dé cumplimiento a las buenas prácticas en materia de austeridad del gasto, transparencia y rendición de cuentas.

Único.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Tamaulipas a que revise, el presupuesto de egresos 2017 a fin de que los recursos se ajusten a la plantilla de personal autorizada que labora en el Instituto Tamaulipeco de Educación para Adultos y cubran las obligaciones contractuales correspondientes, a fin de que con ello se dé cumplimiento a las buenas prácticas en materia de austeridad del gasto, transparencia y rendición de cuentas.


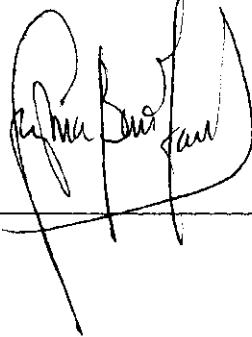


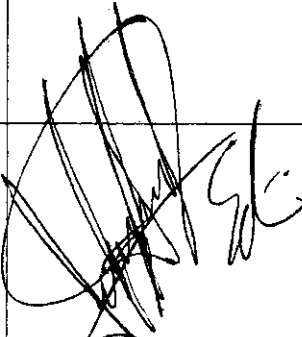





Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a los 24 días del mes de enero de 2017.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

Dictamen de la Segunda Comisión de Trabajo, el que contiene Punto de Acuerdo que exhorta al Titular de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Tamaulipas a que revise el presupuesto de egresos 2017 a fin de que los recursos se ajusten a la plantilla de personal autorizada que labora en el Instituto Tamaulipeco de Educación para Adultos y cubran las obligaciones contractuales correspondientes, a fin de que con ello se dé cumplimiento a las buenas prácticas en materia de austeridad del gasto, transparencia y rendición de cuentas.

Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública.







	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. LUZ MARÍA BERISTAIN NAVARRETE. PRESIDENTA.			
 SEN. LAURA ANGÉLICA ROJAS HERNÁNDEZ. SECRETARIA.			
 DIP. VÍCTOR MANUEL GIORGANA JIMÉNEZ. SECRETARIO.			
 CRISTINA ISMENE GAYTÁN HERNÁNDEZ. SECRETARIA.			
 SEN. AARÓN IRÍZAR LÓPEZ. INTEGRANTE.			
 SEN. HILDA CEBALLOS LLERENAS. INTEGRANTE			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

Dictamen de la Segunda Comisión de Trabajo, el que contiene Punto de Acuerdo que exhorta al Titular de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Tamaulipas a que revise el presupuesto de egresos 2017 a fin de que los recursos se ajusten a la plantilla de personal autorizada que labora en el Instituto Tamaulipeco de Educación para Adultos y cubran las obligaciones contractuales correspondientes, a fin de que con ello se dé cumplimiento a las buenas prácticas en materia de austeridad del gasto, transparencia y rendición de cuentas.

Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública.



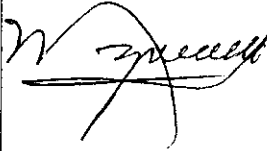
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. JESÚS PRIEGO CALVA. INTEGRANTE.	<i>[Signature]</i>		
 DIP. FLOR ESTELA RENTERÍA MEDINA. INTEGRANTE.	<i>[Signature]</i>		
 DIP. ERIKA ARACELI RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ. INTEGRANTE.	<i>[Signature]</i>		
 SEN. FERNANDO TORRES GRACIANO. INTEGRANTE.	<i>[Signature]</i>		
 SEN. SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN. INTEGRANTE.	<i>[Signature]</i>		
 DIP. ANGÉLICA MOYA MARÍN. INTEGRANTE.	<i>[Signature]</i> Dip. Lorena Afonso G.		



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

Dictamen de la Segunda Comisión de Trabajo, el que contiene Punto de Acuerdo que exhorta al Titular de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Tamaulipas a que revise el presupuesto de egresos 2017 a fin de que los recursos se ajusten a la plantilla de personal autorizada que labora en el Instituto Tamaulipeco de Educación para Adultos y cubran las obligaciones contractuales correspondientes, a fin de que con ello se dé cumplimiento a las buenas prácticas en materia de austeridad del gasto, transparencia y rendición de cuentas.

Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. JUAN GERARDO FLORES RAMÍREZ. INTEGRANTE.			
 DIP. MIRNA ISABEL SALDÍVAR PAZ. INTEGRANTE.			





Dictamen de la Segunda Comisión de Trabajo, el que contiene Punto de Acuerdo que exhorta a la Secretaría de Turismo para que, en coordinación con la Secretaría de Relaciones Exteriores, continúen fortaleciendo las acciones, estrategias y campañas de difusión e información, a nivel nacional e internacional, para promover los atractivos culturales e históricos del país en el extranjero.

DICTAMEN DE LA SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO, EL QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE TURISMO PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES CONTINÚEN FORTALECIENDO LAS ACCIONES, ESTRATEGIAS Y CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN E INFORMACIÓN, A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, PARA PROMOVER LOS ATRACTIVOS CULTURALES E HISTÓRICOS DEL PAÍS EN EL EXTRANJERO.

HONORABLE ASAMBLEA.

A la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, mediante oficio No. D.G.P.L 63-II-2-1463, durante el Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su análisis y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores, fortalezcan las acciones, estrategias y campañas de difusión e información a nivel nacional e internacional, para promover los atractivos culturales e históricos del país en el extranjero, presentado por los Senadores integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con fundamento en el artículo 78, fracción III , de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los artículos 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, las y los legisladores integrantes de esta Segunda Comisión, sometemos a la



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

Dictamen de la Segunda Comisión de Trabajo, el que contiene Punto de Acuerdo que exhorta a la Secretaría de Turismo para que, en coordinación con la Secretaría de Relaciones Exteriores, continúen fortaleciendo las acciones, estrategias y campañas de difusión e información, a nivel nacional e internacional, para promover los atractivos culturales e históricos del país en el extranjero.

consideración de esta Asamblea el presente dictamen, de conformidad con la siguiente:

METODOLOGÍA

I.- En el capítulo "**ANTECEDENTES**" se da constancia del trámite y del inicio del proceso legislativo; así como de la fecha de recepción del turno para la elaboración del dictamen de la referida proposición con Punto de Acuerdo.

II.- En el capítulo correspondiente al "**CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN**" se sintetizan tanto los antecedentes, el alcance y la propuesta específica del Punto de Acuerdo en estudio.

III.-En el capítulo "**CONSIDERACIONES**" la Comisión expresa los argumentos de valoración de las propuestas y los motivos que sustentan sus decisiones.

IV.- Finalmente, en el capítulo "**PUNTO DE ACUERDO**", la Comisión emite su decisión respecto de la proposición analizada.

I.-ANTECEDENTES

1. Con fecha 17 DE ENERO DE 2017, Senadores integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentaron ante el Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión la Proposición de mérito.

2. En esa misma fecha, mediante oficio No. D.G.P.L 63-II-2-1463, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, dispuso que dicha Proposición con Punto de Acuerdo se turnara para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente a la Segunda Comisión, de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, por lo que en este acto se emite el Dictamen correspondiente.



Dictamen de la Segunda Comisión de Trabajo, el que contiene Punto de Acuerdo que exhorta a la Secretaría de Turismo para que, en coordinación con la Secretaría de Relaciones Exteriores, continúen fortaleciendo las acciones, estrategias y campañas de difusión e información, a nivel nacional e internacional, para promover los atractivos culturales e históricos del país en el extranjero.

II.- CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

Los proponentes señalan que “nuestro país es un lugar privilegiado debido a que tiene diversos sitios turísticos, destacando las construcciones coloniales, playas y reservas naturales, los cuales son reconocidos mundialmente por su amplia gastronomía, música, danza, flora y fauna”.

Dan cuenta de que “el turismo en México genera más de 7 millones de empleos, además de jugar un papel fundamental en el economía mexicana ya que representa el 8.5% del PIB, siendo el 88 % turismo nacional”.

Los proponentes destacan que “los pueblos mágicos, son otra opción para conocer un conjunto de poblaciones que destacan por su arquitectura, su historia o por las leyendas que ahí se cuentan. Estos lugares contribuyen a revalorar las tradiciones y costumbres que como mexicanos tenemos”.

También señalan que “los beneficios de la actividad turística, se traducen en la generación de empleos y en inversiones de la infraestructura carretera, aeroportuaria, hotelera y de telecomunicaciones”.

Asimismo, los senadores proponentes añaden que “las acciones hasta ahora emprendidas como “Viajemos Todos por México” y “Mejora tu hotel”, nuestro país se encuentra posicionado en los primeros lugares en relación a los destinos turísticos a nivel mundial, muestra de ello es que el turismo ha crecido en un 8.9%”.

Por lo anterior, los senadores proponentes estiman determinar fortalecer la promoción del país, para ello, solicitando a la SECTUR en coordinación con la SRE fortalecer sus acciones, estrategias y campañas de difusión e información para posicionar a los principales destinos como atractivos para el turismo nacional e internacional.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

Dictamen de la Segunda Comisión de Trabajo, el que contiene Punto de Acuerdo que exhorta a la Secretaría de Turismo para que, en coordinación con la Secretaría de Relaciones Exteriores, continúen fortaleciendo las acciones, estrategias y campañas de difusión e información, a nivel nacional e internacional, para promover los atractivos culturales e históricos del país en el extranjero.

Por lo que propone lo siguiente:

Punto de Acuerdo

Único.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Turismo para que, en coordinación con la Secretaría de Relaciones Exteriores fortalezcan las acciones, estrategias y campañas de difusión e información, a nivel nacional e internacional, para promover los atractivos culturales e históricos del país extranjero.

La Comisión, habiendo dado cuenta del contenido de la referida Proposición que es objeto de estudio, emite en este acto el dictamen correspondiente, de conformidad con las siguientes:

III.- CONSIDERACIONES.

Las y los integrantes de esta Comisión Dictaminadora coincidimos con los proponentes del punto de acuerdo en el sentido de que México cuenta con todo tipo de ecosistemas y que ofrecemos una amplia gama de ofertas turísticas, desde aquellas relacionadas con zonas arqueológicas, bosques o montañas, hasta playas, cascadas o reservas naturales, que se han constituido en centros de atracción turística para miles de personas tanto de nuestro país como fuera de este.

Asimismo, se puede apreciar que nuestra nación cuenta en diversos estados de la República Mexicana múltiples atractivos, reservas, zonas, etc que son joyas culturales, gastronómicas, históricas, religiosas y arquitectónicas que podrían ser aprovechadas de manera integral, generando un impacto económico y social para



Dictamen de la Segunda Comisión de Trabajo, el que contiene Punto de Acuerdo que exhorta a la Secretaría de Turismo para que, en coordinación con la Secretaría de Relaciones Exteriores, continúen fortaleciendo las acciones, estrategias y campañas de difusión e información, a nivel nacional e internacional, para promover los atractivos culturales e históricos del país en el extranjero.

las comunidades que los rodean y como medio para hacer conocer al mundo parte de nuestra riqueza cultural.

Las y los integrantes de esta Comisión Dictaminadora comparten con los proponentes que el movimiento constante hacia los atractivos turísticos mexicanos ha propiciado el crecimiento de las comunidades ya existentes o su creación a partir de un punto que se ha considerado de recreación, esparcimiento, diversión, conocimiento, de alguien o de un grupo de personas; por lo que consideramos que para fortalecer el turismo en nuestro país, es necesario fortalecer las acciones, estrategias y campañas de difusión e información tanto dentro como fuera de México para posicionar a los principales destinos como atractivos para el turismo nacional e internacional.

El número de visitantes en las zonas conocidas por el turismo en México, es importante, pero podría aumentar significativamente con la promoción adecuada de estos nuevos sitios turísticos con la coordinación adecuada entre la Secretaría de Turismo y la Secretaría de Relaciones Exteriores, además de los tres órdenes de gobierno, municipal, estatal y federal.

Esta Comisión Dictaminadora considera que las sinergias entre dependencias del gobierno federal pueden potenciar el que se impulsen otros lugares y ofertas turísticas cercanas a las ya existentes, por ello, considera oportuno realizar un exhorto para impulsar la promoción de todos los sitios turísticos, conocidos y no conocidos, que existen en la República Mexicana.

De esta manera, considera oportuno exhortar a la Secretaría de Turismo a trabajar de manera coordinada con la Secretaría de Relaciones Exteriores para fortalecer las acciones, estrategias y campañas de difusión e información para posicionar a los principales destinos como atractivos para el turismo nacional e internacional.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

Dictamen de la Segunda Comisión de Trabajo, el que contiene Punto de Acuerdo que exhorta a la Secretaría de Turismo para que, en coordinación con la Secretaría de Relaciones Exteriores, continúen fortaleciendo las acciones, estrategias y campañas de difusión e información, a nivel nacional e internacional, para promover los atractivos culturales e históricos del país en el extranjero.

Por lo anteriormente señalado, las y los integrantes de la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Turismo para que, en coordinación con la Secretaría de Relaciones Exteriores, continúen fortaleciendo las acciones, estrategias y campañas de difusión e información, a nivel nacional e internacional, para promover los atractivos culturales e históricos del país en el extranjero.


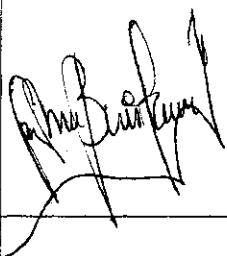


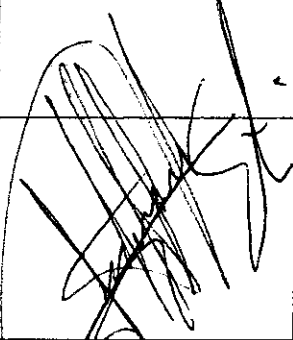



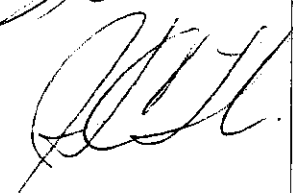

Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a los 24 días del mes de enero de 2017.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

Dictamen de la Segunda Comisión de Trabajo, el que contiene Punto de Acuerdo que exhorta a la Secretaría de Turismo para que, en coordinación con la Secretaría de Relaciones Exteriores, continúen fortaleciendo las acciones, estrategias y campañas de difusión e información, a nivel nacional e internacional, para promover los atractivos culturales e históricos del país en el extranjero.

Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión,
Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública.


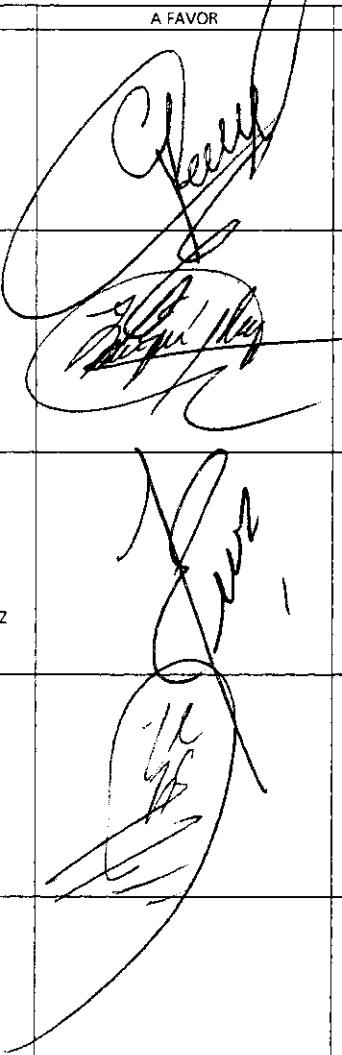





	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. LUZ MARÍA BERISTAIN NAVARRETE. PRESIDENTA.			
 SEN. LAURA ANGÉLICA ROJAS HERNÁNDEZ. SECRETARIA.			
 DIP. VÍCTOR MANUEL GIORGANA JIMÉNEZ. SECRETARIO.			
 CRISTINA ISMENE GAYTÁN HERNÁNDEZ. SECRETARIA.			
 SEN. AARÓN IRÍZAR LÓPEZ. INTEGRANTE.			
 SEN. HILDA CEBALLOS LLERENAS. INTEGRANTE.			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

Dictamen de la Segunda Comisión de Trabajo, el que contiene Punto de Acuerdo que exhorta a la Secretaría de Turismo para que, en coordinación con la Secretaría de Relaciones Exteriores, continúen fortaleciendo las acciones, estrategias y campañas de difusión e información, a nivel nacional e internacional, para promover los atractivos culturales e históricos del país en el extranjero.

Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión,
Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública.



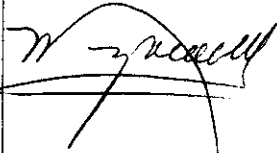
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. JESÚS PRIEGO CALVA. INTEGRANTE.			
 DIP. FLOR ESTELA RENTERÍA MEDINA. INTEGRANTE.			
 DIP. ERIKA ARACELI RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ. INTEGRANTE.			
 SEN. FERNANDO TORRES GRACIANO. INTEGRANTE.			
 SEN. SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN. INTEGRANTE.			
 DIP. ANGÉLICA MOYA MARÍN. INTEGRANTE.		 Dip. Lora del Caimán Alfonso García	



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

Dictamen de la Segunda Comisión de Trabajo, el que contiene Punto de Acuerdo que exhorta a la Secretaría de Turismo para que, en coordinación con la Secretaría de Relaciones Exteriores, continúen fortaleciendo las acciones, estrategias y campañas de difusión e información, a nivel nacional e internacional, para promover los atractivos culturales e históricos del país en el extranjero.

Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión,
Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. JUAN GERARDO FLORES RAMIREZ. INTEGRANTE.			
 DIP. MIRNA ISABEL SALDÍVAR PAZ. INTEGRANTE.			





Dictamen de la Segunda Comisión de Trabajo, el que contiene Punto de Acuerdo por el que se congratula el indulto concedido por el Ex presidente estadounidense Barack Obama al independentista puertorriqueño Oscar López Rivera, quien saldrá libre el próximo 17 de mayo de 2017.

DICTAMEN DE LA SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO, EL QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE CONGRATULA EL INDULTO CONCEDIDO POR EL EX PRESIDENTE ESTADOUNIDENSE BARACK OBAMA AL INDEPENDENTISTA PUERTORRIQUEÑO OSCAR LÓPEZ RIVERA, QUIEN SALDRÁ LIBRE EL PRÓXIMO 17 DE MAYO DE 2017.

HONORABLE ASAMBLEA.

A la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, mediante oficio No. DGPL 63-II-3-1636, durante el Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su análisis y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Presidente de los Estados Unidos de América, a fin de conceder el indulto al señor Oscar López Rivera, prisionero político puertorriqueño y suscrita por las Sen, Dolores Padierna Luna y de Luz María Beristain Navarrete, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con fundamento en el artículo 78, fracción III , de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los artículos 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, las y los legisladores integrantes de esta Segunda Comisión, sometemos a la consideración de esta Asamblea el presente dictamen, de conformidad con la siguiente:

METODOLOGÍA

I.- En el capítulo "**ANTECEDENTES**" se da constancia del trámite y del inicio del proceso legislativo; así como de la fecha de recepción del turno para la elaboración del dictamen de la referida proposición con Punto de Acuerdo.

II.- En el capítulo correspondiente al "**CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN**" se sintetizan tanto los antecedentes, el alcance y la propuesta específica del Punto de Acuerdo en estudio.

III.-En el capítulo "**CONSIDERACIONES**" la Comisión expresa los argumentos de valoración de las propuestas y los motivos que sustentan sus decisiones.



Dictamen de la Segunda Comisión de Trabajo, el que contiene Punto de Acuerdo por el que se congratula el indulto concedido por el Ex presidente estadounidense Barack Obama al independentista puertorriqueño Oscar López Rivera, quien saldrá libre el próximo 17 de mayo de 2017.

IV.- Finalmente, en el capítulo "**PUNTO DE ACUERDO**", la Comisión emite su decisión respecto de la proposición analizada.

I.- ANTECEDENTES

1. Con fecha 17 DE ENERO DE 2017, Las Senadoras Dolores Padierna Luna y Luz María Beristain Navarrete, del Grupo Parlamentario del Partido Revolución Democrática, presentaron ante el Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión la Proposición de mérito.

2. En esa misma fecha, mediante oficio No. D.G.P.L 63-II-3-1636, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, dispuso que dicha Proposición con Punto de Acuerdo se turnara para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente a la Segunda Comisión, de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, por lo que en este acto se emite el Dictamen correspondiente.

II.- CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

Las legisladoras proponentes del punto de acuerdo que se dictamina, establecen expresamente en sus consideraciones que en junio de 2015, esta soberanía aprobó dictamen mediante el cual la Comisión Permanente se solidariza con la demanda internacional de excarcelación inmediata para el luchador independentista puertorriqueño, Oscar López Rivera.

Las proponentes refieren una serie de datos informativos en los que basa su proposición entre los que destacan los siguientes:

“Oscar López Rivera, es el prisionero político más antiguo del Hemisferio, purga dos sentencias que en su conjunto suman 70 años de cárcel, una sentencia desproporcionada al compararse a las impuestas a delincuentes que han cometido los crímenes de mayor gravedad”.

Continúan argumentado que “fue acusado de conspiración sediciosa, un delito por el cual el gobierno de los Estados Unidos de América impone sentencias máximas de 20 años, sin que se le haya comprobado delito alguno”.

De la misma manera refieren que “el ex Presidente Bill Clinton brindó el indulto a la mayoría de los prisioneros políticos puertorriqueños pero López Rivera rechazó la oferta por solidaridad a sus compañeros Carlos Alberto Torres y Haydee Beltrán, quienes no recibieron la oferta de indulto. En 2009 y 2010 estos últimos, salieron de prisión por libertad bajo palabra”.



Dictamen de la Segunda Comisión de Trabajo, el que contiene Punto de Acuerdo por el que se congratula el indulto concedido por el Ex presidente estadounidense Barack Obama al independentista puertorriqueño Oscar López Rivera, quien saldrá libre el próximo 17 de mayo de 2017.

Asimismo, las proponentes señalan que “pese a ser un veterano de guerra, condecorado por su servicio militar a los Estados Unidos de América durante la Guerra de Vietnam y sobre todo, no haberse comprobado nada en su contra, Oscar López continúa preso”.

En el mismo tenor las promoventes señalan que “de acuerdo con el Protocolo I de la Convención de Ginebra de 1949, la protección de dicho Convenio Internacional reconoce a los prisioneros de guerra y a aquellos otros que participan de luchas por la libre determinación de sus pueblos. Por lo tanto un prisionero de guerra no puede ser juzgado como un criminal común, mucho menos si la causa de tal procedimiento descansa en actos relacionados con su participación en una lucha anticolonial y, en ese orden de ideas, múltiples Resoluciones del Comité de Descolonización de las Naciones Unidas han demandado del gobierno de Estados Unidos de América, la excarcelación de los prisioneros políticos puertorriqueños”.

Las senadores exponen en su propuesta que “las Resoluciones de los Tribunales Especiales convocados desde la sociedad civil (Tribunal Permanente de los Pueblos, en enero de 1989 y del Tribunal Especial Internacional sobre Derechos Humanos de los Prisioneros Políticos y Prisioneros de Guerra en Prisiones y Cárceles de Estados Unidos, en diciembre de 1990), han demandado la excarcelación y denunciado específicamente las condiciones bajo las cuales se les ha mantenido encarcelados”.

Las proponentes también señalan que “en mayo de 2015, en un escrito dado a conocer por el portavoz del Comité Pro Derechos Humanos de Puerto Rico, el Sr. Eduardo Villanueva Muñoz y basado en el patriotismo latinoamericano y la solidaridad con los pueblos oprimidos del mundo, se expuso la exigencia al gobierno estadounidense a que dé la orden de excarcelación de Oscar López Rivera”.

Por lo anterior, las senadoras proponentes consideran de suma importancia que debemos solidarizarnos con la demanda internacional de excarcelación inmediata para el luchador independentista puertorriqueño, además de exhortar al Presidente de los Estados Unidos de América, a fin de que conceda el indulto al Sr. Oscar López Rivera, injustamente preso en cárceles de los Estados Unidos de América.



Dictamen de la Segunda Comisión de Trabajo, el que contiene Punto de Acuerdo por el que se congratula el indulto concedido por el Ex presidente estadounidense Barack Obama al independentista puertorriqueño Oscar López Rivera, quien saldrá libre el próximo 17 de mayo de 2017.

Por lo que proponen lo siguiente:

Punto de Acuerdo:

PRIMERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión de la República de los Estados Unidos Mexicanos, nuevamente se solidariza con la demanda de excarcelación inmediata para el luchador independentista Oscar López Rivera, así como saluda la Resolución del Comité de Descolonización de las Naciones Unidas sobre el derecho inalienable de Puerto Rico a su independencia y libre autodeterminación.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión de la República de los Estados Unidos Mexicanos, con base en los principios rectores de la política exterior de México, respetuosamente y de nueva cuenta, hace un Exhorto al Presidente de los Estados Unidos de América, Barack Hussein Obama II, a fin de que conceda el indulto al Sr. Oscar López Rivera, injustamente preso en cárceles de los Estados Unidos de América.

TERCERO.- Remítase el presente Acuerdo a través de la Cancillería mexicana al gobierno federal de los Estados Unidos de América.

La Comisión, habiendo dado cuenta del contenido de la referida Proposición que es objeto de estudio, emite en este acto el dictamen correspondiente, de conformidad con las siguientes:

III.- CONSIDERACIONES.

Esta Comisión Dictaminadora considera pertinente lo propuesto por las Senadoras en cuanto a la justa e importante que es la excarcelación de Oscar López Rivera, puesto que las demás personas que fueron acusadas y encarceladas bajo las mismas condiciones que él, han sido excarceladas, ya sea por la vía del indulto presidencial, o bajo palabra.

Asimismo, reconocemos que la libertad es un derecho inalienable, así estipulado en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, principalmente en sus Artículos 1, 2 y 3, en donde se señala expresamente que a ningún ser humano se le puede conculcar su derecho a la libertad por raza, credo, religión, opinión política o de cualquier otra índole. En suma, como seres humanos todas y todos tenemos derecho a la vida y a la libertad.



Dictamen de la Segunda Comisión de Trabajo, el que contiene Punto de Acuerdo por el que se congratula el indulto concedido por el Ex presidente estadounidense Barack Obama al independentista puertorriqueño Oscar López Rivera, quien saldrá libre el próximo 17 de mayo de 2017.

Esta Soberanía se ha expresado en ocasiones anteriores a favor de la liberación de presos políticos encarcelados en Estados Unidos, como lo demuestran los acuerdos del Senado de la República por los que “se manifiesta a favor de que las autoridades ejecutivas y judiciales estadounidenses tomen en cuenta la opinión No. 19/2005 del Grupo de Trabajo sobre Detenciones Arbitrarias de la Comisión de Derechos Humanos de la ONU, de acuerdo con la cual la detención de los cinco ciudadanos cubanos fue arbitraria y en contravención a normas y principios esenciales del derecho internacional y el debido proceso” fechados el 10 de noviembre de 2011 y el 22 de noviembre de 2012, respectivamente.

De esta manera, reconocemos y tenemos en cuenta que el ex presidente de Estados Unidos, Barack Obama, concedió el pasado 17 de enero del año en curso el perdón al independentista puertorriqueño Óscar López Rivera y conmutó su condena a prisión, que expirará el próximo 17 de mayo del 2017.

El perdón de López se produjo junto a otras 208 conmutaciones de sentencias realizadas por el ex presidente Obama.

En este sentido, la Segunda Comisión reitera su compromiso con el respeto a los derechos humanos, el derecho a la libertad política y a la justicia social.

Por lo anteriormente expuesto, las y los integrantes de la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión se congratula por el indulto concedido por el Ex presidente estadounidense Barack Obama al independentista puertorriqueño Oscar López Rivera, quien saldrá libre el próximo 17 de mayo de 2017.


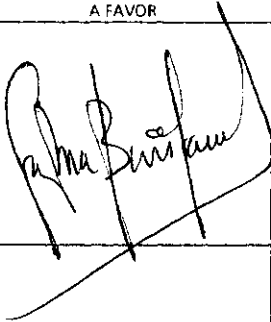



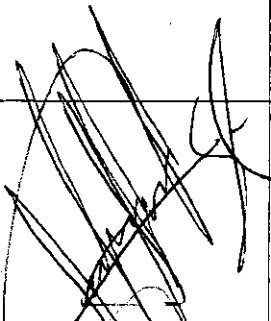

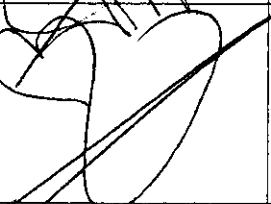


Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a los 24 días del mes de enero de 2017.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

Dictamen de la Segunda Comisión de Trabajo, el que contiene Punto de Acuerdo por el que se congratula el indulto concedido por el Ex presidente estadounidense Barack Obama al independentista puertorriqueño Oscar López Rivera, quien saldrá libre el próximo 17 de mayo de 2017.

Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión,
Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública.







	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. LUZ MARÍA BERISTAIN NAVARRETE. PRESIDENTA.			
 SEN. LAURA ANGÉLICA ROJAS HERNÁNDEZ. SECRETARIA.			
 DIP. VÍCTOR MANUEL GIORGANA JIMÉNEZ. SECRETARIO.			
 CRISTINA ISMENE GAYTÁN HERNÁNDEZ. SECRETARIA.			
 SEN. AARÓN IRIZAR LÓPEZ. INTEGRANTE.			
 SEN. HILDA CEBALLOS LLERENAS. INTEGRANTE			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

Dictamen de la Segunda Comisión de Trabajo, el que contiene Punto de Acuerdo por el que se congratula el indulto concedido por el Ex presidente estadounidense Barack Obama al independentista puertorriqueño Oscar López Rivera, quien saldrá libre el próximo 17 de mayo de 2017.

Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión,
Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública.



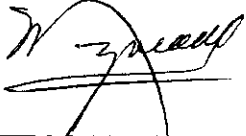
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
 SEN. JESÚS PRIEGO CALVA. INTEGRANTE.	<i>[Signature]</i>		
 DIP. FLOR ESTELA RENTERÍA MEDINA. INTEGRANTE.	<i>[Signature]</i>		
 DIP. ERIKA ARACELI RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ. INTEGRANTE.	<i>[Signature]</i>		
 SEN. FERNANDO TORRES GRACIANO. INTEGRANTE.	<i>[Signature]</i>		
 SEN. SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN. INTEGRANTE.	<i>[Signature]</i>		
 DIP. ANGÉLICA MOYA MARÍN. INTEGRANTE.	<i>[Signature]</i> Dip. Loram del Carmen Alfaro Graciano.		



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

Dictamen de la Segunda Comisión de Trabajo, el que contiene Punto de Acuerdo por el que se congratula el indulto concedido por el Ex presidente estadounidense Barack Obama al independentista puertorriqueño Oscar López Rivera, quien saldrá libre el próximo 17 de mayo de 2017.

Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión,
Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. JUAN GERARDO FLORES RAMÍREZ. INTEGRANTE.			
 DIP. MIRNA ISABEL SALDÍVAR PAZ. INTEGRANTE.			

Dictamen con punto de acuerdo relativo a la firma del acuerdo sobre cese al fuego y el abandono de las armas suscrito entre el Gobierno de la República de Colombia y las FARC.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA FIRMA DEL ACUERDO SOBRE CESE AL FUEGO Y EL ABANDONO DE LAS ARMAS SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y LAS FARC.

HONORABLE ASAMBLEA

A la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, mediante oficio No. D.G.P.L. 63-II-4-1651, durante el Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su análisis y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se felicita al Gobierno de Colombia y a las Fuerzas Armadas de Colombia, por la firma el 24 de noviembre de 2016 del acuerdo mediante el que se oficializa el cese al fuego bilateral para alcanzar la paz en ese país.

Con fundamento en el artículo 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los artículos 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, las y los legisladores integrantes de esta Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, sometemos a la consideración de esta Asamblea el presente dictamen, de conformidad con la siguiente:

METODOLOGIA

- I.- En el capítulo “**ANTECEDENTES**” se da constancia del trámite y del inicio del proceso legislativo; así como de la fecha de recepción del turno para la elaboración del dictamen de la referida proposición con Punto de Acuerdo.
- II.- En el capítulo correspondiente al “**CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN**” se sintetizan tanto los antecedentes, el alcance y la propuesta específica del Punto de Acuerdo en estudio.

Dictamen con punto de acuerdo relativo a la firma del acuerdo sobre cese al fuego y el abandono de las armas suscrito entre el Gobierno de la República de Colombia y las FARC.

- III.- En el capítulo “**CONSIDERACIONES**” la Comisión expresa los argumentos de valoración de las propuestas y los motivos que sustentan sus decisiones.
- IV.- Finalmente, en el capítulo “**PUNTO DE ACUERDO**”, la Comisión emite su decisión respecto de la proposición analizada.

I.- ANTECEDENTES

1. Con fecha 17 DE ENERO DE 2017 el Diputado Juan Romero Tenorio integrante del Grupo Parlamentario de Morena, presentó ante el Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión la proposición de mérito.
2. En esa misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, mediante oficio No. D.G.P.L. 63-II-4-1651, dispuso que dicha Proposición con Punto de Acuerdo se turnara para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente a la Segunda Comisión, de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, por lo que en este acto se emite el Dictamen correspondiente.

II.- CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES

El proponente señala que "las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) surgieron en 1964 en la selva del país latinoamericano, con el objetivo de acabar con las desigualdades sociales, políticas y económicas, la intervención militar y de capitales estadounidenses en Colombia mediante el establecimiento de un Estado marxista-leninista y bolivariano, según lo asegura su propia carta fundacional". Subraya que "las FARC nacen tras una ofensiva del gobierno colombiano contra la "República de Marquetalia", una comunidad autónoma creada por grupos armados comunistas y liberales en la selva colombiana".

Recuerda que "entre ellos estaba el de Pedro Antonio Marín, apodado Manuel Marulanda en honor a un líder comunista caído en combate. Con el paso del tiempo, este se convertiría en el jefe máximo de las FARC hasta su muerte en 2008, y pasaría a la historia con otro alias: Tirofijo; el cuál fue reemplazado por Guillermo León, alias Alfonso Cano, que fue abatido por el ejército en 2011".



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

Dictamen con punto de acuerdo relativo a la firma del acuerdo sobre cese al fuego y el abandono de las armas suscrito entre el Gobierno de la República de Colombia y las FARC.

Añade que "entonces llegó a la cúpula de las FARC Rodrigo Londoño, también llamado Timoleón Jiménez o Timochenko, que es quien comenzó el acuerdo en 2012 con el Gobierno de Juan Manuel Santos". El diputado destaca que "el fin de la violencia firmado en La Habana pretende poner un punto final a un relato regado por el dolor de más de siete millones de víctimas, pero que supone una grieta en la sociedad colombiana difícil de remendar y que las conversaciones desarrolladas en estos casi cuatro años se basaron en una agenda previamente establecida de seis puntos generales y que, desde fines de 2012, la administración de Santos y las (FARC) llevan adelante en La Habana un proceso de paz".

Asimismo, el proponente agrega que "el jueves 23 de junio de 2016, el presidente colombiano Juan Manuel Santos y la guerrilla de las FARC firmaron un primer acuerdo sobre el cese bilateral y definitivo del fuego, el paso previo para dar por terminado el conflicto armado y político. Con esto se inicia un paulatino abandono de las armas por parte de los rebeldes y su incorporación a la vida civil, éste es el paso más significativo hacia un acuerdo definitivo de paz en una fecha próxima".

Se menciona que el 2 de octubre de 2016, el acuerdo fue sometido a un referéndum en donde el 50.2% de decidió votar en contra del acuerdo de paz entre el Gobierno y las FARC. La abstención, de más del 60%, y la pésima imagen de la guerrilla han sido determinantes en el resultado de la votación. La posibilidad de participar en política de los líderes guerrilleros y el hecho de que ninguno pagará cárcel siempre y cuando reconozca sus crímenes ha sido la piedra angular de la campaña, a sabiendas de que la mayoría de los colombianos, incluso entre los votantes del sí, no lo ven con buenos ojos.

La proposición señala que a "fin de salvar este escollo, con voluntad política, talento e imaginación el gobierno de Colombia emprendió nuevamente pláticas con la oposición y volvió a la mesa con la guerrilla para hacer ajustes. Esto dio como resultado modificaciones al acuerdo de paz, para que las FARC dejen las armas en seis meses y sus siete mil combatientes formen un partido político para acabar el conflicto".

Dicho acuerdo fue firmado el jueves 24 de noviembre de 2016, por el presidente de Colombia, Juan Manuel Santos, y el jefe de la guerrilla de las FARC, Rodrigo Londoño en ceremonia celebrada en Bogotá.

Así mismo se transitó por una ruta legislativa para aprobar el acuerdo de paz a través del Congreso en ese país, el cual fue finalmente aprobado el miércoles 30 de noviembre de 2016. Por lo anteriormente expuesto, propone el siguiente:

Dictamen con punto de acuerdo relativo a la firma del acuerdo sobre cese al fuego y el abandono de las armas suscrito entre el Gobierno de la República de Colombia y las FARC.

PUNTO DE ACUERDO

Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión saluda y envía una felicitación por el histórico convenio firmado el pasado 24 de noviembre de 2016, entre el Gobierno de Colombia, representado por el Presidente Juan Manuel Santos y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, representadas por el comandante Rodrigo Londoño, mediante el cual se establece un mecanismo de justicia transicional, como paso previo para alcanzar un acuerdo definitivo de paz en Colombia.

La Comisión, habiendo dado cuenta del contenido de la referida Proposición que es objeto de estudio, emite en este acto el dictamen correspondiente, de conformidad con las siguientes

III.- CONSIDERACIONES

Las y los integrantes de la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, una vez analizada la proposición de mérito, coincidimos con el legislador proponente en la importancia de destacar y reconocer el gran paso histórico que supone el Acuerdo sobre cese al fuego y de hostilidades bilateral y definitivo y dejación de armas, garantías de seguridad y refrendación, suscrito el pasado 24 de noviembre junio de 2016, y refrendado por el congreso el 30 de noviembre del mismo año, tras más de medio siglo de conflicto, entre el Gobierno de Colombia y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia- Ejército del Pueblo (FARC-EP).

Estos logros, que fueron refrendados en una ceremonia en La Habana, Cuba, sede de los diálogos, por el presidente Juan Manuel Santos y el comandante de las FARC-EP, Timoleón Jiménez, representan el paso previo y necesario hacia la consecución de la paz. La ceremonia de la firma de Acuerdo contó con presencia de Juan Manuel Santos, Presidente de Colombia; Timoleón Jiménez, Comandante en jefe de las FARC-EP; Raúl Castro, Presidente de Cuba; el señor San Ki-Moon, Secretario General de la ONU; Borge Brende, Canciller de Noruega; Nicolás Maduro, Presidente de Venezuela; Michelle Bachelet, Presidenta de Chile; Danilo Medina, Presidente de República Dominicana y de la CELAC; Salvador Sánchez



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

Dictamen con punto de acuerdo relativo a la firma del acuerdo sobre cese al fuego y el abandono de las armas suscrito entre el Gobierno de la República de Colombia y las FARC.

Cerén, Presidente de El Salvador; Enrique Peña Nieto, Presidente de México, y, por supuesto, las delegaciones del Gobierno Nacional y las FARC-EP¹.

Desde noviembre de 2012, se han realizado más de 50 ciclos de conversaciones. El 12 de mayo de 2016, el Gobierno y las FARC lograron pactar un mecanismo para blindar jurídicamente el Acuerdo Final de Paz al que se llegue en La Habana, dando garantías para su cumplimiento.

La Presidencia de Colombia dio a conocer a través de un comunicado el borrador del Acuerdo sobre Cese al fuego y de hostilidades bilateral y Definitivo y Dejación de Armas, Garantías de Seguridad y Refrendación, el cual está dividido en tres temas:

A. Acuerdo sobre Cese al Fuego y de Hostilidades Bilateral y Definitivo y Dejación de las Armas.

En el Acuerdo sobre Cese al fuego y de hostilidades bilateral y Definitivo y Dejación de Armas, el Gobierno de Colombia y las FARC-EP expresan su compromiso de contribuir al surgimiento de una nueva cultura que proscriba la utilización de las armas en el ejercicio de la política y de trabajar conjuntamente por lograr un consenso nacional en el que todos los sectores políticos, económicos y sociales.

Se comprometan con un ejercicio de la política en el que primen los valores de la democracia, el libre juego de las ideas y el debate civilizado; en el que no haya espacio para la intolerancia y la persecución por razones políticas.

Dicho compromiso hace parte de las garantías de no repetición de los hechos que contribuyeron al enfrentamiento armado entre los colombianos por razones políticas. Asimismo, el Gobierno colombiano y las FARC-EP se comprometen a elaborar una hoja de ruta que contenga los compromisos mutuos para que a más tardar a los 180 días luego de la firma del Acuerdo Final haya terminado el proceso de dejación de armas².

Ambas partes acordaron crear un Mecanismo de Monitoreo y Verificación que será un mecanismo tripartito, integrado por representantes del Gobierno Nacional (Fuerza Pública), de las FARC-EP y un Componente Internacional consistente en una misión política con observadores no armados de la ONU, integrada principalmente por observadores de países miembros de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC).

¹ <http://www.farc-ep.co/opinion/noticia/cronica-de-la-ceremonia-del-dia-23.html>

² <http://equipopazgobierno.presidencia.gov.co>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

Dictamen con punto de acuerdo relativo a la firma del acuerdo sobre cese al fuego y el abandono de las armas suscrito entre el Gobierno de la República de Colombia y las FARC.

La dejación de las armas se puntualiza como un procedimiento técnico, trazable y verificable mediante el cual la Organización de Naciones Unidas (ONU) recibe la totalidad del armamento de las FARC-EP para destinarlo a la construcción de monumentos³.

El calendario fijado para la desmilitarización y entrega de armas se ha iniciado con la puesta en marcha de 19 zonas de desmilitarización y 7 campamentos donde se agruparán los contingentes de las FARC.

El 4 de enero de 2017 el Presidente Colombiano en rueda de prensa confirmó *“La voluntad de todos es acelerar al máximo para cumplir cronogramas de dejación de armas”*⁴ y llamó a superar las dificultades que se han presentado en las zonas de agrupación de las FARC.

En materia de salud el Jefe del Estado informó que “más de 2 mil 500 miembros de las FARC ya están afiliados al Sistema Subsidiado de Salud”. Añadió que se vienen organizando unas brigadas en los puntos de preagrupamiento hoy establecidos, y en los que se han reportado 48 casos de enfermos particulares y todos los 48 casos han sido atendidos de forma oportuna.

En materia de instalaciones de las sedes el Presidente informó que hay 24 operando, 20 instaladas y 4 son temporales. También precisó que hay 58 observadores en todo el país, 264 observadores en las sedes regionales y 225 observadores en la sedes locales, y ya se “han entregado todos los vehículos que se requerían, 93 vehículos para el mecanismo de monitoreo y verificación y 75 vehículos para protección del mecanismo”.

El Acuerdo también tiene como objetivo la terminación definitiva de las acciones ofensivas entre la Fuerza Pública y las FARC-EP, y en general de las hostilidades y cualquier acción prevista en las Reglas que Rigen el Cese al Fuego y de Hostilidades Bilateral y Definitivo, incluyendo la afectación a la población, para de esa manera crear las condiciones para el inicio de la implementación del Acuerdo Final y la Dejación de las armas y preparar la institucionalidad y al país para la Reincorporación de las FARC-EP a la vida civil.

³ <http://equipopazgobierno.presidencia.gov.co/acuerdos/Documents/acuerdo-fin-conflicto-cesefuego-hostilidades-bilateral-definitivo-dejacion-armas.pdf>

⁴ La voluntad de todos es acelerar al máximo para cumplir cronogramas de dejación de armas: Presidente <http://es.presidencia.gov.co/noticia/170105-La-voluntad-de-todos-es-acelerar-al-maximo-para-cumplir-cronogramas-de-dejacion-de-armas-Presidente>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL

Dictamen con punto de acuerdo relativo a la firma del acuerdo sobre cese al fuego y el abandono de las armas suscrito entre el Gobierno de la República de Colombia y las FARC.

B. Acuerdo sobre "Garantías de seguridad y lucha contra las organizaciones criminales responsables de homicidios y masacres o que atentan contra defensores/as de derechos humanos, movimientos sociales o movimientos políticos, incluyendo las organizaciones criminales que hayan sido denominadas como sucesoras del paramilitarismo y sus redes de apoyo, y la persecución de las conductas criminales que amenacen la implementación de los acuerdos y la construcción de la paz".

Esta parte del Acuerdo está dirigida a brindar protección y seguridad a todos los habitantes del territorio nacional; medidas de protección a las colectividades, los movimientos y organizaciones sociales y de derechos humanos en los territorios; garantías para el ejercicio de la política a los movimientos y partidos políticos, especialmente a los que ejerzan oposición, al movimiento político que surja del tránsito de las FARC-EP a la actividad política legal y a los integrantes de las FARC-EP en proceso de reincorporación a la vida civil.

Adicionalmente, contempla la implementación de las medidas necesarias para intensificar con efectividad y de forma integral las acciones contra las organizaciones y conductas criminales que amenacen la construcción de la paz. El Gobierno de Colombia asegurará la protección de las comunidades en los territorios, así como también que se rompa cualquier tipo de nexo entre política y uso de las armas, y que se acaten los principios que rigen a toda sociedad democrática.

Las FARC-EP, por su parte, asumen el compromiso de contribuir de manera efectiva a la construcción y consolidación de la paz, en todo lo que resulte dentro de sus capacidades, a promover los contenidos de los acuerdos y al respeto de los derechos fundamentales.

C. Acuerdo sobre "REFRENDACIÓN"

El Gobierno de Colombia y las FARC-EP, para solucionar las diferencias surgidas hasta la fecha sobre el tema aludido, acordaron acoger como fórmula de convergencia la decisión que pronuncie la Corte Constitucional sobre los alcances del Proyecto de Ley Estatutaria No. 156 de 2015 Cámara, 94 de 2015 Senado⁵.

⁵ [http://www.fenalco.eom.co/sites/default/files/PL-2015-N094S-2015-N156C-_P1_\(PLEBISCITO_PAZ\)_20151115_0.pdf](http://www.fenalco.eom.co/sites/default/files/PL-2015-N094S-2015-N156C-_P1_(PLEBISCITO_PAZ)_20151115_0.pdf)



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

Dictamen con punto de acuerdo relativo a la firma del acuerdo sobre cese al fuego y el abandono de las armas suscrito entre el Gobierno de la República de Colombia y las FARC.

Posterior a la firma de los Acuerdos en La Habana, el primer grupo de 23 observadores de la Organización de las Naciones Unidas llegó a Bogotá. Estos observadores son de distintos países de Latinoamérica.

Por ello, para quienes formamos parte de esta comisión, es muy relevante subrayar que la firma de los Acuerdos entre el Gobierno de Colombia y las FARC-EP es una de las mejores noticias en los últimos años para toda América Latina, en la medida en la que representa el inicio del conflicto continental más sangriento y longevo. Ahora bien, dicho lo anterior, para esta Segunda Comisión es muy importante dejar constancia de los siguientes elementos, los cuales se derivan del informe remitido a esta asamblea sobre la Visita del Jefe del Estado mexicano a Colombia el pasado 23 de junio de 2016:

El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Lic. Enrique Peña Nieto, viajó el 23 de junio de 2016, a La Habana, Cuba, a invitación expresa del Presidente de la República de Colombia, Juan Manuel Santos Calderón, para participar como testigo de honor en la firma del "Acuerdo para el cese al fuego y de hostilidades bilateral y definitivo, la dejación de las armas y las garantías de seguridad y lucha contra las organizaciones criminales", entre el Gobierno de Colombia y las Fuerzas Armadas Revolucionarias- Ejército del Pueblo (FARC-EP).

El 26 de agosto de 2012, el Gobierno de Colombia y las FARC-EP firmaron el Acuerdo General para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, el cual comprende seis puntos a negociar: 1) Política de desarrollo agrario integral, 2) Participación política de la guerrilla, 3) Fin del conflicto, 4) Solución al problema de las drogas ilícitas, 5) Reparación de víctimas y 6) Implementación, verificación y refrendación.

Con este nuevo avance en el proceso de paz, se dan por concluidas las negociaciones referentes al punto 3 (Fin del conflicto), por lo que sólo faltaría pactar el punto 6 sobre la implementación, refrendación y verificación internacional del futuro acuerdo de paz definitivo, que se espera pueda suscribirse en breve. El gobierno ha señalado la posibilidad que esto ocurra el próximo 20 de julio, Día de la Independencia de Colombia.

En La Habana, el Jefe del Ejecutivo reconoció el esfuerzo del gobierno colombiano y las demás partes involucradas para llegar a un convenio de paz con las FARC-EP, así como saludó a sus homólogos y demás invitados especiales en esta histórica ceremonia.

La participación del Presidente Peña Nieto refrendó el compromiso del Gobierno de México con la gobernabilidad y prosperidad regional, que se reflejan en el acompañamiento que hace a procesos de paz en América Latina y el Caribe, tal y



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

Dictamen con punto de acuerdo relativo a la firma del acuerdo sobre cese al fuego y el abandono de las armas suscrito entre el Gobierno de la República de Colombia y las FARC.

como fue la Ceremonia realizada en La Habana, Cuba. Con su presencia, se fortaleció la imagen de nuestro país como un actor con responsabilidad global que promueve una región estable y en paz, enfocada en el desarrollo y el bienestar de las personas.

En entrevista de prensa en el aeropuerto internacional José Martí de La Habana, Cuba, el Presidente Enrique Peña Nieto felicitó a ambas partes por su compromiso y trabajo decidido en favor de la paz, destacó que "en América Latina ya no hay lugar para la violencia ni la intolerancia". Subrayó que "éste es un logro histórico, sobre todo para el pueblo colombiano, que ha optado por el camino de la concordia, luego de más de 50 años de conflicto". Asimismo, expresó su reconocimiento al Presidente de la República de Cuba, Raúl Castro Ruz, por su crucial mediación para la resolución de este añejo enfrentamiento.

Conforme a lo antes expuesto, las legisladoras y los legisladores integrantes de esta Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, sometemos a consideración de esta Honorable Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión se congratula por el histórico convenio firmado el pasado 24 de noviembre de 2016, entre el Gobierno de Colombia, y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, mediante el cual se oficializa el cese al fuego y el abandono de las armas, para alcanzar la paz en ese país.


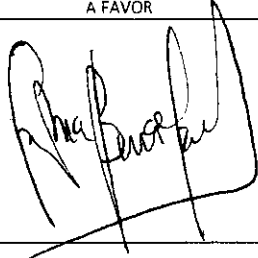



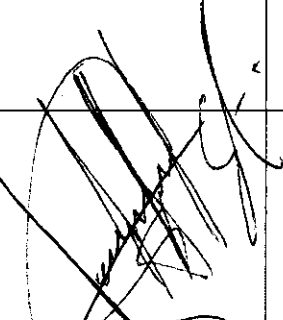



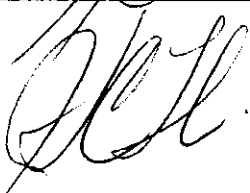
Salón de Sesiones de la H. Comisión Permanente, a los 24 días del mes de enero de 2017.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

Dictamen con punto de acuerdo relativo a la firma del acuerdo sobre cese al fuego y el abandono de las armas suscrito entre el Gobierno de la República de Colombia y las FARC.

Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión,
Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública.


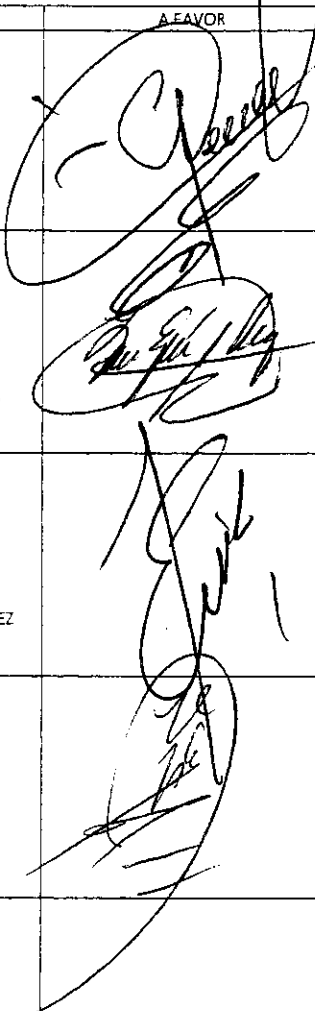





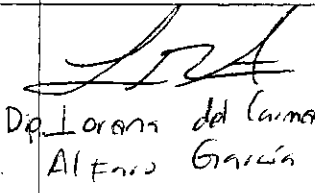
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. LUZ MARÍA BERISTAIN NAVARRETE. PRESIDENTA.			
 SEN. LAURA ANGÉLICA ROJAS HERNÁNDEZ. SECRETARIA.			
 DIP. VÍCTOR MANUEL GIORGANA JIMÉNEZ. SECRETARIO.			
 CRISTINA ISMENE GAYTÁN HERNÁNDEZ. SECRETARIA.			
 SEN. AARÓN IRÍZAR LÓPEZ. INTEGRANTE.			
 SEN. HILDA CEBALLOS LLERENAS. INTEGRANTE			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

Dictamen con punto de acuerdo relativo a la firma del acuerdo sobre cese al fuego y el abandono de las armas suscrito entre el Gobierno de la República de Colombia y las FARC.

Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión,
Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública.



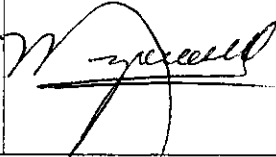
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
 SEN. JESÚS PRIEGO CALVA. INTEGRANTE.			
 DIP. FLOR ESTELA RENTERÍA MEDINA. INTEGRANTE.			
 DIP. ERIKA ARACELI RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ. INTEGRANTE.			
 SEN. FERNANDO TORRES GRACIANO. INTEGRANTE.			
 SEN. SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN. INTEGRANTE.			
 DIP. ANGÉLICA MOYA MARÍN. INTEGRANTE.			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

Dictamen con punto de acuerdo relativo a la firma del acuerdo sobre cese al fuego y el abandono de las armas suscrito entre el Gobierno de la República de Colombia y las FARC.

Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión,
Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. JUAN GERARDO FLORES RAMÍREZ. INTEGRANTE.			
 DIP. MIRNA ISABEL SALDIVAR PAZ. INTEGRANTE.			



Dictamen de la Segunda Comisión de Trabajo, el que contiene Punto de Acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal para que a través de la Secretaría de Gobernación y de la Secretaría de Relaciones Exteriores, implemente una medida de facilitación migratoria para ciudadanos de Taiwán (Dictamen en sentido negativo).

DICTAMEN DE LA SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO, EL QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, IMPLEMENTE UNA MEDIDA DE FACILITACIÓN MIGRATORIA PARA CIUDADANOS DE TAIWÁN (DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO).

HONORABLE ASAMBLEA.

A la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, mediante oficio No. D.G.P.L 63-II-5-1870, durante el Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su análisis y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal para que a través de la Secretaría de Gobernación y de la Secretaría de Relaciones Exteriores, implemente una medida de facilitación migratoria para ciudadanos de Taiwán, suscrito por los Diputados María Guadalupe Murguía Gutiérrez, Edmundo Javier Bolaños Aguilar y José Máximo García López, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con fundamento en el artículo 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los artículos 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, las y los legisladores integrantes de esta Segunda Comisión, sometemos a la consideración de esta Asamblea el presente dictamen, de conformidad con la siguiente:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

Dictamen de la Segunda Comisión de Trabajo, el que contiene Punto de Acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal para que a través de la Secretaría de Gobernación y de la Secretaría de Relaciones Exteriores, implemente una medida de facilitación migratoria para ciudadanos de Taiwán (Dictamen en sentido negativo).

METODOLOGÍA

I.- En el capítulo "**ANTECEDENTES**" se da constancia del trámite y del inicio del proceso legislativo; así como de la fecha de recepción del turno para la elaboración del dictamen de la referida proposición con Punto de Acuerdo.

II.- En el capítulo correspondiente al "**CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN**" se sintetizan tanto los antecedentes, el alcance y la propuesta específica del Punto de Acuerdo en estudio.

III.-En el capítulo "**CONSIDERACIONES**" la Comisión expresa los argumentos de valoración de las propuestas y los motivos que sustentan sus decisiones.

IV.- Finalmente, en el capítulo "**PUNTO DE ACUERDO**", la Comisión emite su decisión respecto de la proposición analizada.

I.-ANTECEDENTES

1. Con fecha 11 DE ENERO DE 2017, Los Diputados María Guadalupe Murguía Gutiérrez, Edmundo Javier Bolaños Aguilar y José Máximo García López, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentaron ante el Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión la Proposición de mérito.

2. En esa misma fecha, mediante oficio No. D.G.P.L 63-II-5-1870, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, dispuso que dicha Proposición con Punto de Acuerdo se turnara para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente a la Segunda Comisión, de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, por lo que en este acto se emite el Dictamen correspondiente.



Dictamen de la Segunda Comisión de Trabajo, el que contiene Punto de Acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal para que a través de la Secretaría de Gobernación y de la Secretaría de Relaciones Exteriores, implemente una medida de facilitación migratoria para ciudadanos de Taiwán (Dictamen en sentido negativo).

II.- CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La proposición con punto de acuerdo materia del presente análisis, se basa en la intención de los legisladores proponentes de eliminar las visas a los ciudadanos de Taiwán para ingresar a nuestro país y de esta manera incentivar una mayor inversión de empresas taiwanesas en México, fortalecer el turismo, el intercambio educativo y cultural entre ambas naciones.

Al respecto los proponentes refieren que “la relación México-Taiwán se ha profundizado gradualmente con el beneficio mutuo en los últimos años, en términos de las relaciones de comercio e inversión. Para México, Taiwán es el tercer país inversionista de la región Asia-Pacífico (después de Japón y Corea del Sur). Es el séptimo mayor proveedor y noveno mayor socio comercial de México. El total de las empresas taiwanesas llegan alrededor de 300, principalmente en los estados de Baja California, Guanajuato, Ciudad de México y otros lugares. El monto de inversión llega a más de \$1 mil millones de dólares”.

Asimismo, quienes promueven expresan que “por lo que respecta al intercambio académico entre México y Taiwán. El gobierno de Taiwán ofrece anualmente diversos programas, como las Becas: para estudiar Chino Mandarín, de estudios profesionales, posgrados y cursos para los estudiantes mexicanos destacados. Durante los últimos 20 años, Taiwán ha otorgado casi 700 becas, para mexicanos que han tenido la oportunidad de estudiar en Taiwán.

También refieren que “actualmente la relación México y Taiwán se encuentra en una de sus mejores etapas, sin embargo, es necesario fortalecerla mediante la eliminación de uno de los principales obstáculos con los que se encuentran los ciudadanos taiwaneses, la visa para ingresar a nuestro país”.

Al respecto los diputados proponentes señalan que “desde 1930 México ha mantenido la “Doctrina Estrada” como Eje de la política exterior y en el caso de



Dictamen de la Segunda Comisión de Trabajo, el que contiene Punto de Acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal para que a través de la Secretaría de Gobernación y de la Secretaría de Relaciones Exteriores, implemente una medida de facilitación migratoria para ciudadanos de Taiwán (Dictamen en sentido negativo).

China y Taiwán, el Estado mexicano se apega al principio de “*una sola China*” que implica el reconocimiento de Taiwán como parte integral de la República Popular China”.

Los diputados proponentes también destacan que “en enero de 2012, Estados Unidos de América exentó a los nacionales taiwaneses de visa para ingresar a su territorio. En razón de lo anterior, si México eliminó dicho requisito a los portadores de visa americana, debería implementar una medida de facilitación migratoria a los nacionales de países que no requieren visa norteamericana, como lo es actualmente el caso de los nacionales de Taiwán”.

En el mismo orden de ideas los diputados exponen en su propuesta que “el gobierno de Taiwán considera que la eliminación de visa por parte del Gobierno de México, sería una medida que reflejaría la excelente relación entre los dos países y que incentivaría una mayor inversión de empresas taiwanesas en nuestro país; fortalecería el turismo, el intercambio educativo y cultural ente ambas naciones”.

Continúan argumentado que “ante los retos de la situación económica mundial; ningún país puede enfrentar los problemas globales por sí mismos, necesitamos amigos y aliados y hoy más que nunca México debe fortalecer sus relaciones comerciales y de turismo con otras naciones, especialmente cuando la experiencia ha sido exitosa”.

Por lo anterior, los diputados proponentes consideran de suma importancia eliminar el requisito de visas para los nacionales de Taiwán a fin de poder expandir los horizontes comerciales, económicos, educativos, culturales y académicos de México.

Por lo que proponen lo siguiente:



Dictamen de la Segunda Comisión de Trabajo, el que contiene Punto de Acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal para que a través de la Secretaría de Gobernación y de la Secretaría de Relaciones Exteriores, implemente una medida de facilitación migratoria para ciudadanos de Taiwán (Dictamen en sentido negativo).

PUNTO DE ACUERDO

Primero. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión hace un respetuoso exhorto al Presidente de la República, para que a través de las Secretarías de Gobernación y de Relaciones Exteriores, implemente una medida de facilitación migratoria para ciudadanos de Taiwán.

Segundo. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión hace un respetuoso exhorto al Presidente de la República, para que a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, solicite al gobierno de Taiwán que bajo el principio de reciprocidad internacional, implemente una medida de facilitación migratoria para ciudadanos mexicanos que visite dicho país.

La Comisión, habiendo dado cuenta del contenido de la referida Proposición que es objeto de estudio, emite en este acto el dictamen correspondiente, de conformidad con las siguientes:

III.- CONSIDERACIONES.

Las y los integrantes de la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, una vez analizada la proposición de mérito, reconocemos la necesidad imperiosa de expandir y fortalecer nuestros lazos comerciales, de cooperación, culturales, educativos, turísticos, etc. con las demás regiones y naciones del mundo.

Esta Comisión dictaminara reconoce que ante los nuevos retos que se nos presenta en la coyuntura internacional, el aislamiento reduce ampliamente las posibilidades de enfrentar con éxito los problemas globales por sí mismos; se



Dictamen de la Segunda Comisión de Trabajo, el que contiene Punto de Acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal para que a través de la Secretaría de Gobernación y de la Secretaría de Relaciones Exteriores, implemente una medida de facilitación migratoria para ciudadanos de Taiwán (Dictamen en sentido negativo).

requieren de alianzas y de la diversificación de nuestras relaciones internacionales.

Sin embargo, en lo que respecta específicamente a la propuesta del punto de acuerdo que se discute, consistente en llamar al Ejecutivo Federal a que a través de la Secretaría de Gobernación y de Relaciones Exteriores considere la exención de visado para el ingreso de personas de nacionalidad taiwanesas a México, quienes signamos el presente dictamen consideramos que carece de oportunidad.

De hecho, la cuestión planteada ha sido ya abordada por Gobierno Federal y sobre el tema diversas dependencias han considerado adecuado el funcionamiento de las medidas actuales, entre las que destacan el otorgamiento de visas de larga duración (diez años) y entradas múltiples.

Esta Comisión coincide con algunas consideraciones que se realizan en torno al tema y que plantean la inconveniencia de eximir del requisito de visa a las personas de origen taiwanés.

En principio, conceder la exención implicaría un trato diferenciado hacia los habitantes de la China continental, pues sus habitantes carecerían de tales facilidades. Por otra parte, existe falta de claridad sobre el impacto positivo que una medida de ese tipo tendría en los flujos de turistas e inversionistas taiwaneses a México y no se aprecia que, de mantenerse el actual esquema de visado, pueda existir algún impacto negativo en el alto flujo que ahora se tiene.

Lo anterior, cabe destacar, son consideraciones que esta Comisión emite en virtud del estado actual de las relaciones internacionales que mantienen ambos países. De existir alguna modificación posterior en dichas relaciones, corresponderá al Ejecutivo Federal realizar la valoración correspondiente para regular debidamente cualquier impacto que pueda resentirse en nuestro país.



Dictamen de la Segunda Comisión de Trabajo, el que contiene Punto de Acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal para que a través de la Secretaría de Gobernación y de la Secretaría de Relaciones Exteriores, implemente una medida de facilitación migratoria para ciudadanos de Taiwán (Dictamen en sentido negativo).

Por último, debe considerarse que Taiwán requiere visa para ingreso a los mexicanos. Mientras que Japón, Hong Kong, Corea del Sur y Singapur no la requieren, o al menos no en todos los casos (Corea del Sur requiere visa para negocios, mientras que Singapur sólo la exenta para una estancia de 15 días y Hong Kong por 30). Es decir, la exención de visado de ingreso a México para taiwaneses tampoco significaría a una acción de correspondencia.

Por lo anteriormente expuesto, las y los integrantes de la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión desecha la proposición con punto de acuerdo materia el presente dictamen.

SEGUNDO. Infórmese a la Mesa Directiva de la Comisión Permanente para efecto de la descarga del turno correspondiente.


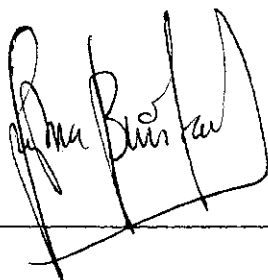



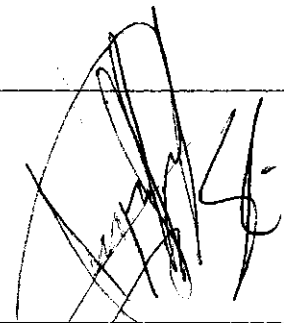




Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a los 24 días del mes de enero de 2017.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

Dictamen de la Segunda Comisión de Trabajo, el que contiene Punto de Acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal para que a través de la Secretaría de Gobernación y de la Secretaría de Relaciones Exteriores, implemente una medida de facilitación migratoria para ciudadanos de Taiwán (Dictamen en sentido negativo).

Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública.


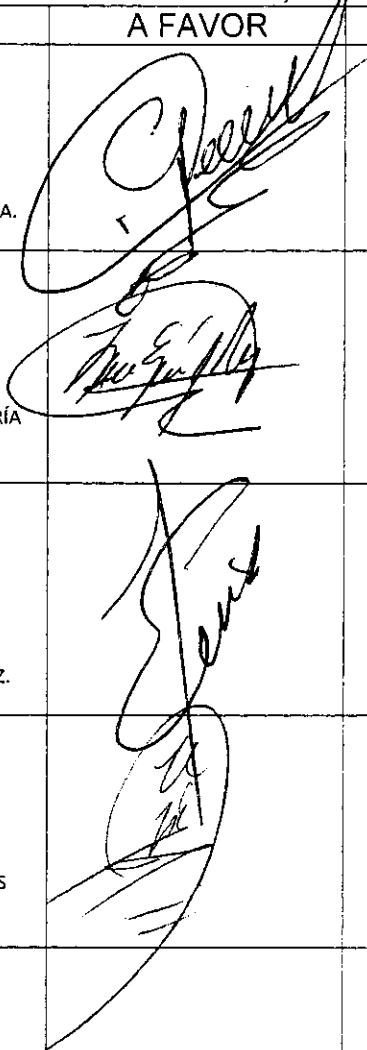





	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. LUZ MARÍA BERISTAIN NAVARRETE. PRESIDENTA.			
 SEN. LAURA ANGÉLICA ROJAS HERNÁNDEZ. SECRETARIA.			
 DIP. VÍCTOR MANUEL GIORGANA JIMÉNEZ. SECRETARIO.			
 CRISTINA ISMENE GAYTÁN HERNÁNDEZ. SECRETARIA.			
 SEN. AARÓN IRIZAR LÓPEZ. INTEGRANTE.			
 SEN. HILDA CEBALLOS LLERENAS. INTEGRANTE			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

Dictamen de la Segunda Comisión de Trabajo, el que contiene Punto de Acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal para que a través de la Secretaría de Gobernación y de la Secretaría de Relaciones Exteriores, implemente una medida de facilitación migratoria para ciudadanos de Taiwán (Dictamen en sentido negativo).

Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública.



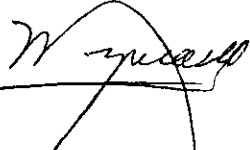
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. JESÚS PRIEGO CALVA. INTEGRANTE.			
 DIP. FLOR ESTELA RENTERÍA MEDINA. INTEGRANTE.			
 DIP. ERIKA ARACELI RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ. INTEGRANTE.			
 SEN. FERNANDO TORRES GRACIANO. INTEGRANTE.			
 SEN. SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN. INTEGRANTE.			
 DIP. ANGÉLICA MOYA MARÍN. INTEGRANTE.			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

Dictamen de la Segunda Comisión de Trabajo, el que contiene Punto de Acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal para que a través de la Secretaría de Gobernación y de la Secretaría de Relaciones Exteriores, implemente una medida de facilitación migratoria para ciudadanos de Taiwán (Dictamen en sentido negativo).

**Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión,
Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública.**

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. JUAN GERARDO FLORES RAMÍREZ. INTEGRANTE.			
 DIP. MIRNA ISABEL SALDÍVAR PAZ. INTEGRANTE.			



Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIII Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Francisco Martínez Neri, presidente, PRD; César Camacho Quiroz, PRI; Marko Antonio Cortés Mendoza, PAN; Jesús Sesma Suárez, PVEM; Norma Rocío Nahle García, MORENA; José Clemente Castañeda Hoeflich, MOVIMIENTO CIUDADANO; Luis Alfredo Valles Mendoza, NUEVA ALIANZA; Alejandro González Murillo, PES.

Mesa Directiva

Diputados: Edmundo Javier Bolaños Aguilar, presidente; vicepresidentes, María Guadalupe Murguía Gutiérrez, PAN; Gloria Himelda Félix Niebla, PRI; Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, PRD; Sharon María Teresa Cuenca Ayala, PVEM; secretarios, Raúl Domínguez Rex, PRI; Alejandra Noemí Reynoso Sánchez, PAN; Isaura Ivanova Pool Pech, PRD; Andrés Fernández del Valle Laisequilla, PVEM; Ernestina Godoy Ramos, MORENA; Verónica Delgadillo García, MOVIMIENTO CIUDADANO; María Eugenia Ocampo Bedolla, NUEVA ALIANZA; Ana Guadalupe Perea Santos, PES.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldivar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>